



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Los derechos laborales de los directivos con aula a cargo por
sobrecarga laboral en instituciones educativas polidocentes de Calca,

2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTOR:

Molina Silva, Freedy (orcid.org/0000-0002-0534-8693)

ASESOR:

Dr. Sanchez Velarde, Johnny Rudy (orcid.org/0000-0002-3258-2389)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma Laboral: Flexibilidad Laboral y Reforma Procesal Laboral,
Negociación Colectiva e Inspección de Trabajo y Sistemas Previsionales

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA - PERÚ

2023

Dedicatoria

A Dios por su infinita bendición. A mi madre que desde el cielo guía mis pasos. A mi Padre por su ejemplo. A mi esposa e hijos por su comprensión y a toda mi familia por su invaluable apoyo.

Agradecimiento

A todas las personas que me brindaron su apoyo en el proceso de planificación, elaboración y conclusión del proyecto.

Índice de Contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Resumen	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA	11
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	11
3.2. Categoría, subcategoría y matriz de categorización.....	11
3.3. Escenario de estudio	12
3.4. Participantes.....	12
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	13
3.6. Procedimiento.....	13
3.7. Rigor científico.....	14
3.8. Método de análisis de datos	14
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	16
V. CONCLUSIONES.....	31
VI. RECOMENDACIONES	33
REFERENCIAS	34
ANEXOS	

Índice de tablas

Tabla 1	
<i>Matriz de Categorización</i>	12

Resumen

El trabajo de investigación titulado “Los derechos laborales de los directivos con aula a cargo por sobrecarga laboral en instituciones educativas polidocentes de Calca, 2022”, tuvo como objetivo general evaluar si se vulneran los derechos laborales de los directivos con aula a cargo por sobrecarga laboral en las instituciones polidocentes de Calca, 2022. En el aspecto metodológico de la investigación, se trató de un estudio de tipo básico, con enfoque cualitativo y de diseño fenomenológico. En cuanto a las técnicas de investigación, se hizo uso de las entrevistas, teniendo como instrumentos de recolección de datos la guía de cuestionario. Se tuvo como población a Instituciones Educativas de la Provincia de Calca, se trabajó con una muestra de 8 directivos con la finalidad de conocer la vulneración de los derechos laborales debido a la presencia de sobrecarga laboral. Se tuvo como resultado la existencia de sobrecarga laboral que vulneran los derechos laborales de los directivos con aula a cargo. Se concluyó refiriendo que los derechos laborales de los directivos con aula a cargo se vulneran por sobrecarga laboral en las instituciones educativas polidocentes de Calca, debido a las labores que desempeñan en el área docente, área técnica pedagógica y gestión administrativa.

Palabras clave: Derechos laborales, sobrecarga laboral, docentes, directivos.

Abstract

The research work entitled "The labor rights of managers with a classroom in charge due to work overload in poly-teaching educational institutions of Calca, 2022", had the general objective of evaluating whether the labor rights of managers with a classroom in charge due to work overload are violated. in the poly-teaching institutions of Calca, 2022. In the methodological aspect of the research, it was a basic study, with a qualitative approach and phenomenological design. Regarding the research techniques, interviews were used, using the questionnaire guide as data collection instruments. Educational Institutions of the Province of Calca were used as a population, we worked with a sample of 8 managers in order to know the violation of labor rights due to the presence of work overload. The result was the existence of work overload that violates the labor rights of managers with classroom in charge. It was concluded by referring that the labor rights of the managers with the classroom in charge are violated by work overload in the multi-teaching educational institutions of Calca, due to the work they perform in the teaching area, pedagogical technical area and administrative management.

Keywords: Labor rights, work overload, teachers, managers.

I. INTRODUCCIÓN

La carga laboral viene a ser el trabajo físico y/o mental que desarrollan los trabajadores sujetos a relaciones laborales; sin embargo, en la práctica se evidencia el exceso de dicha carga; se habla así de la existencia de sobrecargas en el empleo. Se entiende a la sobrecarga como los excesos en el desarrollo de una actividad, en la complejidad y lo difícil que es su ejecución. (Villaroel, 2018)

La existencia de sobrecargas en las relaciones de empleo genera la vulneración del derecho de cada trabajador y de manera muy particular, la vulneración a sus jornadas de empleo y a los descansos semanales, entre otros. Este hecho es una problemática que ocurre tanto en el sector privado como el público, en nuestro país y en todo el mundo, como se verá a continuación. Ejemplo de este tipo de la vulneración de jornadas de empleo en Argentina, es el que sufren los docentes, quienes marcharon en las calles llegando hasta la sede del Gobierno Porteño, en reclamo de sus mejoras en su salario, debido a las extensiones arbitrarias que superan los días de la semana con un bajo salario. (Celichini, 2022)

Para el caso de España, se refleja la vulneración de los derechos laborales de los profesores, quienes, en señal de reclamo, alrededor de 200 tomaron la plaza de España en Palma como una señal de luto por la vulneración de sus derechos laborales, debido a que consideran pérdidas progresivas y el deterioro de sus condiciones de empleo. Dentro de su petitorio de reclamo exigen el incremento de sus remuneraciones y reducción de la hora lectiva (Aguado, 2023). Por su parte en Venezuela en el 2022 los docentes del sector universitario y docentes del nivel secundario protestaron denunciando la afectación de sus derechos laborales. Señalaron el desacuerdo en cuanto a la reducción de sus remuneraciones y reducción de otros beneficios en cuanto a sus contratos. (Yanuacelis, 2023)

En el caso de nuestro país, la sobrecarga laboral se fue incrementando por el periodo de pandemia. En el estudio realizado por la empresa Gestión, se tiene que el 73% de los ciudadanos señala que tuvo una sobrecarga laboral de entre 1 a 5 horas al día adicionales a la jornada de 8 horas. A ello le sumaron el tiempo que se utiliza para organizar el cumplimiento de sus objetivos de cada día. (Tello, 2021)

A nivel del Departamento del Cusco, se evidencia por conocimiento personal, la sobrecarga existente en el sector de educación en la Instituciones públicas de la Provincia de Calca. Se evidencia que los directivos desarrollan labores de desempeño docente que implican diferentes actividades correspondientes a la elaboración del plan operativo de aula, al análisis periódico del proceso de aprendizaje de los estudiantes, a la preparación de unidades didácticas, a las sesiones de clase entre otros.

Se tienen también las labores técnicas pedagógicas, propias del rol de directivo como realizar el acompañamiento y monitoreo docente, grupos y círculos de interaprendizaje, jornadas de reflexión, día del logro, desarrollo de las semanas de gestión, elaboración de los planes de comités y otros. Finalmente, se tiene que los directivos desarrollan labores administrativas referidas a elaboración reformulación y evaluación de los instrumentos de gestión (Proyecto Educativo Institucional. Plan Anual de Trabajo, Proyecto Curricular Institucional, Reglamento Interno), administrar el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (matrícula, traslados, materiales, tabletas), Estadística de Calidad Educativa, Sistema Especializado en Reporte de Casos Sobre Violencia Escolar, mantenimiento de la infraestructura, programa de alimentación escolar, elaboración de los planes de comités de la institución educativa, inventario físico, convenios, actividades protocolares, etc.

Como se refiere en el Marco del Buen Desempeño del Directivo (2014): “el líder escolar asume un conjunto ampuloso de trabajo” (p.19). El directivo suele expresar un alto nivel de sobrecargas en el empleo e incertidumbres porque cada responsabilidad de liderazgo escolar no está incluida de forma expresa en la descripción de puesto. La práctica del directivo no está centrada de manera explícita en mejorar la enseñanza y los procesos de aprendizaje, sino más bien, en la tarea tradicional del directivo o como administradores burocráticos. La consecuencia de la problemática es la vulneración de la jornada laboral dispuesta por la Ley de Reforma Magisterial, Ley No 29944 referida a las gestiones pedagógicas e institucionales de 30 a 40 horas pedagógicas. Se evidencia el incumplimiento de la jornada laboral como consecuencia del trabajo desempeñado por las labores en el cargo de profesor con aula a cargo y por la labor que comprende ser profesor con el cargo de directivo.

Se planteó como Problema General: ¿Cuáles son los derechos laborales de los directivos con aula a cargo que se vulneran por la sobrecarga laboral en las instituciones educativas polidocentes de Calca, 2022? Como problemas Específicos: (i) ¿De qué manera se vulneran los derechos laborales de los directivos con aula a cargo en el Área del Desempeño Docente por la sobrecarga laboral en las instituciones educativas polidocentes de Calca, 2022? (ii) ¿De qué manera se vulneran los derechos laborales de los directivos con aula a cargo en el Área de Gestión Técnica Pedagógica, por la sobrecarga laboral en las instituciones educativas polidocentes de Calca, 2022? (iii) ¿De qué manera se vulneran los derechos laborales de los directivos con aula a cargo en el Área de Gestión Administrativa por la sobrecarga laboral en las instituciones educativas polidocentes de Calca, 2022?

La justificación teórica radica en la necesidad de analizar los aspectos teóricos de la jornada de empleo y de la sobrecarga laboral. Se realizará un análisis de las teorías que regulan las categorías de estudio, el análisis de la legislación y la jurisprudencia nacional e internacional. La justificación práctica radica en visualizar la problemática de los directivos de las instituciones educativas con la finalidad de evidenciar el exceso de trabajo con motivo del rol que ejercen como directivos y docentes con aula a cargo. Existe la necesidad de conocer el ejercicio de la jornada del empleo. La justificación de tipo metodológico está enfocada en la utilización de la metodología del nivel científico. Se aplicarán las entrevistas que servirán como antecedente para futuras investigaciones de nivel académico.

El Objetivo General es Evaluar si se vulneran los derechos laborales de los directivos con aula a cargo por la sobrecarga laboral en las instituciones educativas polidocentes de Calca, 2022. Como Objetivos Específicos, (i) Establecer si se vulneran los derechos laborales de los directivos con aula a cargo en el Área del Desempeño Docente, por la sobrecarga laboral en las Instituciones educativas polidocentes de Calca, 2022. (ii) Analizar si se vulneran los derechos laborales de los directivos con aula a cargo en el Área de Gestión Técnica Pedagógica. por la sobrecarga laboral en las Instituciones educativas polidocentes de Calca, 2022. (iii) Examinar si se vulneran los derechos laborales de los directivos con aula a cargo en el Área de Gestión Administrativa, por la sobrecarga laboral en las instituciones educativas polidocentes de Calca, 2022.

II. MARCO TEÓRICO

Cada antecedente internacional a desarrollar se describe seguidamente:

Ramírez (2016) elaboró el trabajo sobre “Condiciones Laborales del profesorado Universitario”, para la obtención del título de doctor en Psicología en la Universidad de Barcelona, tuvo como finalidad realizar un estudio de la percepción del comportamiento de los colaboradores académicos de la entidad. Se hizo uso de la investigación empírica con un tipo de metodología mixta, cuya muestra constituyeron 941 docentes de todo España. Al finalizar el trabajo, el autor sostiene que los profesionales en docencia consideran que tienen una deficiente condición de empleo debido a la sobrecarga de trabajo y ello es uno de los factores que ocasionan estrés que debería ser prevenido limitando las jornadas de empleo. Todo el personal académico desarrolla una labor con compromiso, a pesar de que la condición de empleo no es la más favorable debido al incremento de carga laboral.

López y Gil (2015) elaboraron el trabajo sobre la “Sobrecarga laboral y de gestión del personal docente en el entorno universitario actual en España”, se plantearon como objetivo general la realización de un análisis de los perfiles profesionales de cada docente en cada universidad en España, para conocer sus cargas de empleo y la repercusión sobre su desempeño en el trabajo. Como conclusiones se tienen: Se destaca la existencia de sobrecarga en el empleo que deben hacer frente los docentes académicos en contextos de las multitareas, consistentes en labores del ejercicio del rol pedagógico, investigador y administrativo. La labor administrativa implica la utilización de tiempos superiores a los fijados en sus contratos de trabajo a consecuencia de la tramitación burocrática que se requiere para la atención de la esfera pedagógica e investigadora. El incremento de labores de los docentes se debe a la ausencia de una planilla con la contratación de nuevo personal.

Verón (2018) desarrolló el trabajo titulado “Docentes como sujetos de derechos: Análisis de la normativa internacional de derechos humanos referente al personal docente”, para optar el título profesional de educación. El objetivo principal fue realizar un análisis de los derechos humanos en la docencia mediante el estudio de contenidos sustantivos de los cuerpos normativos de los derechos laborales a nivel internacional. El autor concluyó refiriendo que luego del análisis realizado del sistema jurídico nacional e internacional existe una ausencia referida al establecimiento de derechos

de los trabajadores en el sector de la docencia. Existe la necesidad de mejorar el sistema educativo a nivel mundial, a pesar de que muchas normas internacionales se rigen por normativas regionales y nacionales, en algunos países como Estados Unidos no se adoptan ni han ratificado tratados de Derechos Humanos que de manera indirecta vulneran el derecho laboral de los trabajadores en docencia.

Entre los antecedentes nacionales se tienen los siguientes: Llanos y Torres (2021) desarrolló el trabajo de investigación titulado: “La vulneración de los Derechos Laborales de los docentes del complejo Educativo Experimental Antonio Guillermo Urrelo”, el mismo que tuvo como objetivo general el análisis de la vulneración de cada derecho laboral de los profesores. Se trató de una investigación con diseño no experimental, el área de estudio la legislación civil y los derechos laborales. Se hizo uso de lo dogmático y hermenéutico teniendo como técnica una encuesta y entrevista a los profesores de la institución. Se concluyó refiriendo que existe la vulneración de los derechos laborales de los trabajadores docentes del complejo educativo Antonio Guillermo de Cajamarca debido a la ausencia de determinación de su régimen laboral lo que dio lugar al desconocimiento de cada derecho laboral como la estabilidad laboral su remuneración sus derechos al subsidio por luto y sepelio entre otros.

Tamayo (2020) desarrolló el trabajo titulado: “Trabajo remoto y vulneración de la jornada laboral de los docentes de la Centro Educativo "Ramón Castilla" Pucallá Chiclayo 2020”, para optar el título de abogado en la Universidad Señor de Sipán. El trabajo tuvo como objetivo general la determinación del vínculo entre el trabajo remoto y la vulneración de la jornada de empleo. Las conclusiones son las siguientes: El trabajo remoto viene generando la afectación del derecho de la jornada laboral de cada docente del Centro Educativo Ramón Castilla. El 78,3% de profesores entrevistados señalan que su jornada diaria supera las 9 horas cada día, ello implica que se viene superando las 45 Horas. La mayoría de los profesores entrevistados coinciden en señalar que su trabajo está sujeto a la tecnología; por ende, requieren del uso de teléfonos móviles laptops y algunos de televisores para desarrollar cada actividad en las aulas. Desarrollar el trabajo por estos medios, implica la utilización del tiempo familiar para dedicarse a una actividad vinculado al empleo debiendo necesariamente estar conectados a sus medios tecnológicos.

Peñafiel y Soncco (2021) desarrolló el trabajo sobre el “Análisis jurídico del trabajo remoto y la afectación del tiempo de descanso en docentes de colegios particulares del Distrito de Hunter durante el Estado de Emergencia sanitaria COVID 19, Arequipa 2020”, para conseguir el grado de abogado en la Universidad Tecnológica del Perú, tuvo como objetivo general realizar un análisis a nivel jurídico del trabajo remoto y las afectaciones a los tiempos de descanso de los docentes de centros educativos particulares de Hunter en Arequipa. Se trabajó con enfoques cualitativos debido a que se hicieron exámenes de tipo dogmáticos y argumentativos. Se tuvo como población a los docentes del nivel secundario. Los instrumentos fueron los cuestionarios y las fichas de observación de documentos. El autor refiere que las jornadas laborales suscritas en el contrato de trabajo de los profesores tienen ciertas horas de conformidad a los cursos asignados; sin embargo, se evidencia que laboran tiempos superiores a la hora contratada; no solamente en la jornada que implica el proceso de enseñanza, sino también a ello se le suma la elaboración de cada clase a impartir, los acuerdos con cada padre de familia, las coordinaciones con los directivos entre otras. El tiempo de hora lectiva que labora el docente en los centros educativos privados con las nuevas modalidades remotas y con los dictados de cada clase virtual el máximo de horas para la jornada laboral. Se pudo determinar que el trabajo remoto vulnera el derecho a las jornadas máximas de los colaboradores por el trabajo que existe.

La primera Categoría son los derechos laborales. Patlán (2016) señala que nacen del derecho y deber que tienen los trabajadores al “trabajo”, el que es considerado como una actividad económica que ejerce una representación y espacios de desarrollo y desenvolvimiento de los trabajadores, los cuales les permiten hacer uso de sus habilidades, tener más ingresos.

Algunos de los derechos laborales son la jornada laboral y las vacaciones. Según Suarez (2018) las vacaciones son un derecho que tienen los trabajadores por el lapso de 30 días calendario al haber cumplido 12 meses continuos laborando de manera continua para su empleador. Se hace uso de este derecho con el fin de crear mayor productividad.

La Jornada laboral como refiere Paredes (2018) son instituciones legales referidas a los encuadramientos temporales de las deudas de las actividades a cargo

de los trabajadores, de ahí que estos “tiempos de trabajo” y “jornadas de trabajo” son una forma de expresión usadas de manera común como sinónimas. Las jornadas de empleo en nuestro país tuvieron su origen en 1919 frente al establecimiento de jornadas máximas de 8 horas diarias y a nivel internacional mediante el Convenio Internacional de Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo, determino las jornadas máximas de empleo en 8 horas de forma diaria y 48 a la semana. (p.315)

La jornada máxima legal tiene como objetivo principal, la limitación del tiempo del trabajo de los empleados con la finalidad de que puedan hacer uso del tiempo libre considerado como el derecho al ocio, para que dispongan de ingresos adicionales por trabajos en sus horas extras y para evitar daños a la salud (Ávalos, 2019, p.25).

La duración de las jornadas legales de empleo está regulada en la Carta Magna que establece jornadas ordinarias de 8 horas de manera diaria o 48 horas de forma semanal como máximo al tratarse de una jornada acumulativa o atípica los promedios de la hora trabajada en los períodos correspondientes no podrán superar estos máximos. (Constitución Política del Perú, 1993, Art.25)

La Carta Magna realiza una clasificación de los tipos de jornadas: las jornadas típicas y atípicas. Las típicas están referidas el tiempo de labor de manera continuada y las jornadas atípicas están referidas a las cantidades de horas de empleo por días con el fin de generar la acumulación mayor de tiempos de descanso. (Paredes, 2018, p.135)

El aspecto referido a las jornadas de empleo de los docentes y directivos está fijado por las áreas de desempeño docente, de labores técnicas pedagógicas, institucionales, de formaciones docentes y de innovaciones e investigaciones docente. (Flores, 2022, p.363)

Las jornadas de empleo de los docentes se determinan de conformidad a las áreas de gestiones en la que se desempeñan: En las áreas pedagógicas, la jornada de empleo es de 30, 35 y 40 horas a la semana, ello de acuerdo a las modalidades, niveles o ciclos educativos en los que se prestan los servicios, las horas pedagógicas son 45 minutos (Ley de la Reforma Magisterial, 2012, art.65). Los directivos tienen una asignación de jornadas de trabajo de 40 horas cronológicas semanales-mensuales (Congreso de la República, 2012)

La teoría que da sustento a la jornada laboral es la teoría de los derechos humanos laborales que tienen como objeto esencial de su existencia el de ser respetados. Esta teoría afianza el reconocimiento de los derechos laborales en cada instrumento internacional de Derechos Humanos y otorga un reconocimiento universal como titulares a los trabajadores. Al ser el derecho del trabajo un derecho tutelar, la teoría en estudio establece la exigencia de un marco normativo que tenga como sustento la dignidad de los trabajadores y la del propio trabajo. Instauro la responsabilidad del estado de proteger y garantizar el ejercicio pleno de todos los derechos laborales que surgen de las relaciones de trabajo. (Quintana C., 2017)

En sujeción a los principios de *pro homine* y *erga omnes*, se establece el deber de respetar el compromiso internacional adquirido y su integración al sistema jurídico peruano a través del cual, el estado y empleadores deberán cumplir con el respeto de cada derecho. (Bonilla y Flores, 2020)

La primera subcategoría sobre directivos con aula a cargo, son los roles de los directivos que implica la adjudicación de responsabilidades centradas en alcanzar aprendizajes de los estudiantes y el desarrollo de acciones de carácter educativo. (Marco del Buen Desempeño Directivo, 2014)

Por su parte, el desempeño docente esta referido a cada competencia que requiere un profesor en el país, en las etapas de su carrera de tipo profesional con el fin de alcanzar un proceso de aprendizaje eficiente de cada estudiante. Es el dominio, la competencia y el desempeño que caracteriza un buen ejercicio de los docentes y es exigible para la educación básica. (Ministerio de Educación, 2014)

En el desempeño docente existen cuatro dominios propios de los docentes que se describen a continuación: a) Preparación para el aprendizaje de estudiantes: Implica planificar la labor pedagógica mediante la redacción de programas curriculares la unidad didáctica y la sesión de aprendizaje con enfoques interculturales e inclusivos. (Marco del Buen Desempeño Docente, 2014)

b) Enseñanza para el aprendizaje de estudiantes: Implica conducir los procesos de enseñanza con el uso de enfoques que valoren la inclusión y diversidad. Se refieren las mediaciones pedagógicas de los docentes al desarrollar climas favorables del proceso de aprendizaje, manejar contenido. (Marco del Buen Desempeño Docente, 2014)

c) Participar en gestiones de la institución articuladas con las comunidades: Participar en las gestiones de la institución con posturas democráticas para la creación de comunidades de aprendizaje. Incluye el uso de comunicaciones efectivas con los diferentes actores del sistema educativo, a participar, ejecutar y evaluar el proyecto de educación institucional y contribuir a establecer climas institucionales favorables. (Marco del Buen Desempeño Docente, 2014)

d) Desarrollar profesionalidad e identidad docente: Abarcan procesos para formar y desarrollar las comunidades profesionales de profesores. Está referida a las reflexiones sistemáticas sobre las prácticas pedagógicas. (Marco del Buen Desempeño Docente, 2014)

La segunda subcategoría está referida a la labor técnica pedagógica que desempeñan los directivos. Es el reconocimiento complejo de los roles de los directivos que implica la adjudicación de responsabilidad centrada en alcanzar aprendizajes de los estudiantes y el desarrollo de acciones de carácter educativo. (Marco del Buen Desempeño Directivo, 2014)

Son procesos enfocados en lograr la mejora de la carrera docente con el fin de alcanzar innovaciones intra y extracurriculares, así como el desarrollo de tipo personal y profesional del estudiantado. Tiene como eje principal la formación de cada estudiante enfocado en acciones para alcanzar que cada niño aprenda y desarrolle la competencia necesaria para mejores desempeños sociales, profesionales. (Valles, et al. 2017)

Destaca dos dominios: a) Las gestiones de las condiciones para las mejoras del aprendizaje: Abarca cada competencia que desarrollan los directivos para la construcción e implementación de las reformas de las escuelas a través de la gestión de condiciones para mejorar el aprendizaje. b) Orientaciones del proceso pedagógico para mejorar el aprendizaje: Abarca cada competencia de los directivos enfocados a desarrollar la profesionalidad docente y los procesos de acompañamiento ordenado, con el fin de mejorar el aprendizaje desde enfoques del respeto a la variedad y la inclusión. (Marco del Buen Desempeño Directivo, 2014)

Los directivos son las máximas autoridades y representantes legales de las instituciones educativas. Son responsables de gestiones en el ámbito pedagógico, institucional y los administrativos. Las funciones que ejercen radican en la conducción

de los centros educativos. Promueven las prácticas de evaluaciones y autoevaluaciones de sus gestiones y dan cuenta de ella ante toda la comunidad educativa. Siguen capacitaciones de tipo especializado para el desempeño de sus funciones. (Ley de la Reforma Magisterial, 2012, art.55)

La subcategoría de la labor administrativa de los directivos consiste en el manejo de estructuras organizativas de los planteles encargados de la dirección de los consejos educativos y de cada órgano de la entidad. Manejan a cada miembro del personal con su variada diferenciación. (Riffo, 2019)

La categoría 2 es la sobrecarga laboral, para ello es importante primero hacer mención a lo que es la carga laboral. Son los trabajos físicos y mentales que realizan las personas. Las sobrecargas laborales, son el conjunto de excesos físicos y psicológicos de los trabajadores, los cuales están sometidos durante los tiempos de sus jornadas laborales en cada turno de trabajo (Chavarría, 2018)

La Carga mental está referida a los niveles de atención y concentración que tienen las personas al momento de desarrollar algún tipo de actividad. La carga mental en los trabajos requiere de los trabajadores la concentración y atención prioritaria para obtener los resultados deseados (Salazar, 2018). La carga mental está relacionada con el número de etapas y con el tiempo que desarrolla un trabajador ciertas actividades. Se toma en consideración como factor relevante las cantidades de datos y la calidad de las mismas como parte de los procesos de estímulos -respuestas. (Martínez, et al, 2020)

La subcategoría de Instituciones educativas polidocentes, trata del nivel educativo que son polidocentes completos cuando poseen un profesor para cada grado y polidocentes incompletos cuando un docente asume más de un grado. (Ministerio de Educación, 2015)

Para efectos de sustentar lo perjudicioso de la Sobrecarga laboral, se tiene la Teoría de la demanda y recurso laboral debido a que tiene como sustento que el recurso humano es un importante predictor de la productividad laboral y amortigua el efecto desfavorable de la demanda de trabajo. La teoría sustenta que un empleado debe laborar en entornos productivos y saludables para su desarrollo personal. (Bakker y Demorouti, 2013)

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

El tipo de investigación fue los estudios básicos denominados también puros, teóricos o dogmáticos están caracterizados por que se originan en marcos teóricos y permanecen en él. Tienen por objeto el incremento de un conocimiento científico sin la existencia de un contraste con ningún tipo de aspectos prácticos. (Muntané, 2010)

Se realizó una exploración de tipo básico, debido a que se buscó el conocimiento puro como es el caso de la carga laboral de los directivos en los centros educativos de Calca y de qué manera se desarrolla su jornada laboral con la recolección de datos.

Los enfoques cualitativos consisten en llevar a cabo descripciones, interpretaciones y la comprensión de los datos recabados. Se usan por lo general para el descubrimiento y el refinamiento de interrogantes de las investigaciones. (Sánchez, et al, 2018)

El enfoque cualitativo está centrado en comprender las diferentes realidades consideradas desde un aspecto particular como resultado de procesos históricos de construcciones y vistas en base de la lógica y el sentir del protagonista, es decir desde perspectivas internas. (Quintana y Montgomery, 2006)

En el presente estudio se hizo uso de este enfoque por la necesidad de realizar una descripción del ejercicio de las jornadas de empleo de los directivos y recolectar datos sobre la sobrecarga laboral para su debido análisis e interpretación.

El diseño de investigación trata de diseños fenomenológicos cuya finalidad es la exploración, descripción y comprensión de la experiencia de los sujetos con relación a fenómenos y el descubrimiento de un elemento común de determinada vivencia (Hernández, et al, 2014, p. 493)

Se realizó la recolección de pesquisas en lo que respecta a la carga laboral y el ejercicio de la jornada laboral de los directivos en las instituciones educativas de la Provincia de Calca y en base a esos datos se llegó a una teoría tentativa.

3.2. Categoría, subcategoría y matriz de categorización

Las categorías representan el elemento teórico y operativo. Responde a las necesidades de creación de un parámetro conceptual que facilita los procesos de acopiar, examinar y descifrar datos. La categoría se establece desde la formulación de

los problemas debido a que la principal categoría que define el objeto propio de estudio está contenida en los problemas. (Díaz, 2018)

Tabla 1

Matriz de Categorización

Categoría	Definición Conceptual	Definición Operacional	Subcategorías
Derechos laborales	Patlán (2016) señala que los derechos laborales reciben en la doctrina una identificación con los derechos sociales, se tratan de las facultades otorgadas a los trabajadores que se encuentren en una relación de trabajo como forma de proteger sus condiciones de trabajo	Son las condiciones de trabajo desarrolladas por los directivos de las instituciones educativas de la provincia de Calca, las cuales, podrán ser visibilizadas mediante las entrevistas y la documentación de cada Institución.	Directivos con aula a cargo Labor de desempeño docente. Labor técnica pedagógica Labor administrativa
Sobrecarga laboral	Son el conjunto de excesos físicos y psicológicos de los trabajadores a las que están sometidos durante los tiempos de sus jornadas laborales en cada turno de trabajo (Chavarría, 2018)	Es el exceso de trabajo físico y mental que desarrollan los directivos en las Instituciones Educativas Polidocentes de la Provincia de Calca, las mismas que podrán ser mostradas a través de las entrevistas practicadas.	Carga Mental Instituciones educativas polidocentes.

3.3. Escenario de estudio

Mucha, et al. (2021) señala que los escenarios de estudio constituyen parte de las poblaciones de análisis que son las que serán constituidas mediante un criterio de selección en vinculación con el objeto de estudio.

Se refiere a las unidades de estudio que pueden tratarse de un territorio, un grupo de personas o de determinados servicios, entre otros. Se caracterizan por el atributo que posee que lo diferencia de otra, de manera total o parcial y que puede estar sometida a ciertos criterios en base a objetivos de trabajo. (Sánchez, et al, 2018, p.123)

Se tiene como escenario de estudio a los Centros Educativos de la Provincia de Calca del Departamento del Cusco.

3.4. Participantes

El participante viene a ser cada miembro que integra la muestra. Se trata de un caso o individuo extraído de las poblaciones de estudio cuyas características son similares y guardan vinculación con los objetivos de trabajo. (Sánchez, et al, 2018, p.101)

Los participantes del presente estudio están conformados por 08 directivos de los Centros Educativos Polidocentes de la Provincia de Calca del Departamento del Cusco.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Las técnicas de investigación son los procedimientos y medios que hacen operativo el método. Es la forma de actuar de manera concreta que deberá seguirse para transitar las variadas etapas de los métodos científicos. (Pulido, 2015)

Para el presente trabajo se hará uso del análisis documental y de la entrevista. El análisis documental es una fuente de información que es utilizada en cada documento se trate de un libro, artículo en revista, reporte de entrevista, nota de clases, registro de observación directa u otros que contienen información vinculada al objeto de estudio. (Rojas, 2011)

La entrevista es preparada con interrogatorios, centrada en que los entrevistados den un alcance respecto al objeto de estudio. Las entrevistas permiten que los investigadores tengan evaluaciones personalizadas y permiten el análisis de la información del entrevistado de manera objetiva. (Arias, 2020)

Un instrumento constituye una de las herramientas a ser utilizadas en los estudios de investigación que se presenta en forma de guías, manuales, pruebas, cuestionarios o test. El instrumento a utilizar es la guía documental y el cuestionario de preguntas que se elaboran en base a las variables de estudio alineadas a los indicadores. (Arias, 2020)

3.6. Procedimiento

El inicio de los procesos cualitativos surge con los planteamientos de la problemática, seguidamente se establecen las revisiones de su literatura para posteriormente determinar el surgimiento de una hipótesis y su inmersión en el campo. (Hernández, et al, 2014, p.357)

Los procedimientos a nivel cualitativo consisten en interpretar los fenómenos estudiados. Conllevan acciones consistentes en sistematizar y analizar de manera significativa para la obtención de un hallazgo, haciendo uso de pensamientos críticos y reflexivos. (Trujillo, et al, 2021)

Se inició con la búsqueda de la problemática en vinculación con el área de trabajo del tesista para posteriormente determinar la problemática y en base a ello

hacer una revisión del marco teórico que sirva de sustento para las variables de estudio. Se determinó la metodología haciendo una elección de la técnica e instrumento como son las guías documentales y las entrevistas que serán aplicadas a los directivos de los Centros Educativos de la provincia de Calca.

Definida la metodología de estudio, se sistematiza la información para poder aplicar las técnicas de investigación. Recabada la información vinculada a los objetivos de trabajo se procederá a sistematizar para poder analizarlo y consignarlo en el trabajo como resultado de la inmersión en el campo. Concluida la parte de resultados y discusión se redactarán las conclusiones y recomendaciones.

3.7. Rigor científico

En las investigaciones cualitativas se requieren adoptar cada criterio como la subordinación o fuerza lógica, la credibilidad, la auditabilidad y la transferibilidad (Hernández, et al, 2014). La utilización de cada criterio metodológico permite así mismo aplicar cada principio ético en las investigaciones. (Pérez, 2021)

Implica aplicar de manera estricta los métodos científicos para el aseguramiento de que los diseños experimentales, las metodologías, los análisis, las interpretaciones y los informes del resultado sean sólidos e imparciales. Este abarca un acto de transparencia para informar un detalle experimental para que otro pueda hacer una reproducción y pueda realizar una expansión del mismo. (National Institutes of Health, 2018, como se citó en (Vasconcelos, et al, 2021)

3.8. Método de análisis de datos

Los métodos se tratan de los procedimientos o caminos a seguir con el objeto de alcanzar los objetivos planteados en un estudio. Se tratan de procesos lógicos mediante las cuales se obtienen o se van descubriendo los conocimientos de un fenómeno social y de la forma en la que se realizan. (Sánchez, et al, 2018, p.89)

“Los procesos inductivos constituyen razonamientos que van de aspectos particulares a generales es decir por inducción” (Sánchez, et al, 2018, p.77). Se hará uso de los procesos inductivos porque se pretende dar una explicación y análisis de un fenómeno social cómo es la sobrecarga laboral y los derechos laborales de los directivos.

El método hermenéutico consiste en interpretar cierto hecho para comprender sus orígenes y su finalidad. “Son formas de tratamiento sistemático de cada resultado”

(Sánchez, et al, 2018, p.74). En la presente pesquisa se hará uso de este método debido a la interpretación de datos que se efectuará de la información recabada en aplicación de las técnicas de estudio.

3.9. Aspectos éticos

La ética constituye uno de los factores presentes a todos los ámbitos del quehacer del hombre, por la importancia que tiene en el proceso de formación académica. Se trata de un valor que se caracteriza por brindar una garantía en cuanto a la fidelidad de un acontecimiento e implica respetar la verdad. (Espinoza, 2020)

Esta referido a las cuestiones éticas dentro de la investigación científica relacionadas a la preeminencia y al reconocimiento del trabajo empleado para la obtención de datos, así como de las cualidades que describen la ejecución de los trabajos y las normas aplicadas. Cuando se investiga existe la necesidad de no realizar copias de una idea o utilizar una fórmula que no sea propia de las investigaciones que constituyen prácticas ajenas a la ética y constituyen actos de plagio. (Inguillay, 2020)

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A continuación, se realizará la descripción de cada resultado que ha sido obtenido de las guías de entrevistas practicadas a los directivos de las instituciones educativas de la Provincia de Calca. Primero, se efectuará la descripción del objetivo general, para cuyo efecto se plantearon las siguientes interrogantes:

1. ¿Considera Ud. que existe sobrecarga de trabajo en la institución educativa donde desempeña funciones de directivo con aula a cargo? Especifique su respuesta.

2. ¿Cuántas son las horas de su jornada laboral como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde Ud. labora? Pormenore su respuesta.

3. ¿Cree Ud. que se vulnera su jornada laboral con la sobrecarga laboral existente en la institución educativa donde desempeña funciones de directivo con aula a cargo? Detalle su respuesta.

Para la primera interrogante, los directivos Eloy Auccha Echarri, Flora Quispe Cornejo, Luzgarda Valdez Torres, Marcela Morales Delgado, Dionicio Mozo Huamán, Wilfredo Albino Negrón Gárate, Samuel Jara Lovatón y Verónica Álvarez Palomino coinciden señalando que sí existe sobrecarga laboral en la Institución Educativa donde labora debido al desempeño de funciones como directivo designado y docente de aula. El Ministerio De Educación implementa una política de excesiva elaboración y presentación de documentos en físico, exigen en ocasiones documentos repetitivos e irrelevantes. La carga administrativa ocupa el mayor tiempo; ya que, las instituciones desconcentradas del Ministerio De Educación cuando vienen a monitorear, piden que se tengan actualizados los documentos de gestión y que las plataformas que maneja el Ministerio De Educación estén oportunamente llenadas. La ausencia de personal de apoyo administrativo hace que todas estas responsabilidades recaigan en los directivos. Cumplir con el trabajo pedagógico implica el desarrollo y planificación de sesiones y evaluación de aprendizaje diario. Sumado a ello, la Unidad de Gestión Educativa Local y otras instancias del Ministerio De Educación casi a diario programan talleres virtuales en horas de la tarde saturando el trabajo y generando estrés.

Respecto de la segunda interrogante se tiene que los directivos Eloy Auccha Echarri, Flora Quispe Cornejo, Luzgarda Valdez Torres, Marcela Morales Delgado, Dionicio Mozo Huamán, Wilfredo Albino Negrón Gárate, Samuel Jara Lovatón y Verónica Álvarez Palomino coinciden señalando que la jornada laboral es de 40 horas

que se distribuyen para la gestión educativa y gestión pedagógica. De las cuales 30 horas es para trabajar en aula para el aspecto pedagógico. El horario de trabajo en la institución educativa es de 7:45 a.m. a 1.45 p.m. El trabajo diario en casa para cumplir con la sobrecarga laboral es de 16.00 horas a 20:00 horas. El entrevistado Eloy Auccha Echarri refiere que la jornada semanal es de 80 horas.

En relación a la tercera interrogante se tiene que los directivos Eloy Auccha Echarri, Flora Quispe Cornejo, Luzgarda Valdez Torres, Marcela Morales Delgado, Dionicio Mozo Huamán, Wilfredo Albino Negrón Gárate, Samuel Jara Lovatón y Verónica Álvarez Palomino coinciden señalando que se vulnera su jornada laboral con la sobrecarga laboral existente en la institución educativa. Señalan que laboran horas extras en la tarde, feriados y fines de semana para cumplir con todas las responsabilidades que asumen como directivos con aula a cargo. Las horas extras que se labora no son reconocidas ni remuneradas y no se tiene personal de apoyo que podría servir de soporte laboral por la cantidad de estudiantes.

Seguidamente, como segundo lugar, se describen los resultados concernientes al objetivo específico 1, para cuyo efecto se plantearon las siguientes interrogantes:

1. ¿Cuáles son las labores que realiza en el Área del Desempeño Docente como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora?

2. ¿Cuántas horas de su jornada laboral dedica Ud. para el Área de Desempeño Docente como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora?

Puntualice su respuesta

3. ¿Piensa Ud. que se vulnera su jornada laboral por sobrecarga de trabajo en el Área del Desempeño Docente como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Pormenore su respuesta.

Con relación a la primera interrogante se tiene que los directivos Eloy Auccha Echarri, Flora Quispe Cornejo, Luzgarda Valdez Torres, Marcela Morales Delgado, Dionicio Mozo Huamán, Wilfredo Albino Negrón Gárate, Samuel Jara Lovatón y Verónica Álvarez Palomino coinciden en señalar como labores que realizan en el área de desempeño docente las siguientes: Elaboración del plan operativo de aula , análisis periódico del proceso de aprendizaje de los estudiantes mediante la implementación de estrategias de mejora. Elaboración del Proyecto curricular del aula. La preparación de unidades didácticas y sesiones de clase, elaboración de materiales educativos,

dictado de clases, evaluación de experiencias de aprendizajes, elaboración de planes de mejora de los aprendizajes, elaboración del registro de evaluación, participación en concursos educativos, atención a padres de familia. Proceso de monitoreo y acompañamiento permanente, liderar acciones con los docentes para la planificación del trabajo para el mes, elaboración de las experiencias de aprendizaje o EDA, así como planificación de sesiones

La labor de directivo es tener al día los documentos de gestión, así como también de organizar ejecutar y evaluar cada actividad planificada y así tomar buenas decisiones

Con relación a la segunda interrogante se tiene que los directivos Eloy Aucca Echarri, Flora Quispe Cornejo, Luzgarda Valdez Torres, Dionicio Mozo Huamán, Wilfredo Albino Negrón Gárate, Samuel Jara Lovatón y Verónica Álvarez Palomino coinciden señalando que las horas de jornada laboral en el área de desempeño docente es de 8 horas en la institución educativa. El trabajo pedagógico con los niños son 6 horas diarias más dos horas por la tarde para la preparación de sesiones de aprendizaje, fichas de trabajo, evaluación, materiales educativos y el desarrollo de otras actividades, debido a la disponibilidad que tenemos los directivos para desarrollar actividades fuera de la jornada escolar por cualquier imprevisto que se presente.

Con relación a la tercera interrogante se tiene que la mayoría de los directivos Eloy Aucca Echarri, Flora Quispe Cornejo, Marcela Morales Delgado, Dionicio Mozo Huamán, Wilfredo Albino Negrón Gárate, Samuel Jara Lovatón y Verónica Álvarez Palomino coinciden señalando que su jornada laboral se vulnera por la sobrecarga de trabajo en el área de desempeño docente como directivo con aula a cargo. Afirmando que los directivos cumplen doble responsabilidad y en ambos casos requiere de igual disponibilidad de tiempo: ya que, además de las sesiones de clase, unidades didácticas y evaluación de aprendizaje, la Unidad de Gestión Educativa Local exige la presentación de documentos irrelevantes, se quedan con los estudiantes en las diferentes actividades como ensayos, reuniones con padres de familia. Por su parte, Luzgarda Valdez Torres y Marcela Morales Delgado refieren que no se vulnera su jornada laboral, pero si dentro del aspecto directivo. Señalan que se trata de adecuar sus horarios de acuerdo a la necesidad encontrada y dichos espacios son provechosos

para fortalecer el desempeño directivo y docente por el intercambio permanente de experiencias.

En tercer lugar, se describen los resultados concernientes al objetivo específico 2, para cuyo efecto se plantearon las siguientes interrogantes:

1. ¿Cuáles son las labores técnicas pedagógicas más importantes que ejerce como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora?

2. ¿Recibe Ud. algún tipo de soporte para el cumplimiento de labores técnicas pedagógicas como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Explique su respuesta

3. ¿Piensa Ud. que existe vulneración de su jornada laboral por sobrecarga de trabajo en el cumplimiento de labores técnicas pedagógicas como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Especifique su respuesta.

Con relación a la primera interrogante se tiene que los directivos Eloy Aucca Echarri, Flora Quispe Cornejo, Luzgarda Valdez Torres, Marcela Morales Delgado, Dionicio Mozo Huamán, Wilfredo Albino Negrón Gárate, Samuel Jara Lovatón y Verónica Álvarez Palomino coinciden en señalar que las labores técnicas pedagógicas más importantes que ejercen como directivos en la Institución Educativa son las siguientes: Se ocupa del cargo de presidente de todos los comités de gestión y otros. Elaboración conjunta de las unidades didácticas a través de los grupos de interaprendizaje, revisión y visado de sesiones de aprendizaje, monitoreo y acompañamiento docente. Programar círculos de interaprendizaje, desarrollar trabajo colegiado, planificar y desarrollar talleres de capacitación y la entrega oportuna de cuadernos de trabajo. Desarrollo de trabajos relacionados a innovación pedagógica. Contextualización del currículo a través de un proyecto innovador para flexibilizar el logro de aprendizajes, seguida de lecturas guiadas o dirigidas en clases de tipo expositivo por parte de los estudiantes, el aprendizaje basado en problemas y discusión en equipo y guiado. Desarrollar jornadas de reflexión y grupos de interaprendizaje. Introducir a las familias y al estudiante en el marco de la tutoría y orientación educativa y cumplir con el monitoreo interno de la institución educativa

Con relación a la segunda interrogante se tiene que los directivos Eloy Aucca Echarri, Flora Quispe Cornejo, Luzgarda Valdez Torres, Marcela Morales Delgado, Dionicio Mozo Huamán, Wilfredo Albino Negrón Gárate, Samuel Jara Lovatón y

Verónica Álvarez Palomino coinciden en señalar que por parte de la Unidad de Gestión Educativa Local no reciben soporte. Por iniciativa propia se busca un soporte en los cursos que brinda Perú Educa, los directivos se autocapacitan para brindar asistencia técnica pedagógica a los docentes y eso se realiza mediante cursos virtuales que se programan en horas de la tarde y fines de semana. La Unidad de Gestión Educativa Local no realiza ni las visitas como especialistas. El directivo Dionicio Mozo Huamán, señala que el apoyo de la Unidad de Gestión Educativa Local es insuficiente

Con relación a la tercera interrogante se tiene que la mayoría de los directivos Eloy Auccha Echarri, Flora Quispe Cornejo, Marcela Morales Delgado, Dionicio Mozo Huamán, Wilfredo Albino Negrón Gárate, Samuel Jara Lovatón y Verónica Álvarez Palomino coinciden en señalar que existe la vulneración de su jornada laboral por la sobrecarga de trabajo, debido a la exigencia y presión del Ministerio De Educación en participar en labores técnicas pedagógicas de Perú Educa, que son talleres y cursos en horas de la noche inclusive hasta los fines de semana. El desarrollo de actividades de gestión institucional, la dedicación de horas extracurriculares para cumplir labores técnicas pedagógicas y el mal uso del WhatsApp de los especialistas les generan saturación de actividades. Por su parte, la directora Luzgarda Valdez Torres considera que no existe sobrecarga debido a que la mayoría de las actividades las trata de adecuar a su horario de acuerdo a la jornada laboral sin embargo si existe vulneración de la jornada laboral con trabajos como innovación pedagógica que demanda más tiempo, pero estas actividades son voluntarias.

En tercer lugar, se describen los resultados concernientes al objetivo específico 3 para cuyo efecto se plantearon las siguientes interrogantes:

1. ¿Cuáles son las labores administrativas más importantes que ejerce como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora?

2. ¿Tiene algún personal de apoyo para las labores administrativas que ejerce como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Explique su respuesta.

3. ¿Considera Ud. que existe vulneración de su jornada laboral por sobrecarga de trabajo en el cumplimiento de labores administrativas como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Puntualice su respuesta

Con relación a la primera interrogante se tiene que los directivos Eloy Auccha Echarri, Flora Quispe Cornejo, Luzgarda Valdez Torres, Marcela Morales Delgado, Dionicio Mozo Huamán, Wilfredo Albino Negrón Gárate, Samuel Jara Lovatón y Verónica Álvarez Palomino coinciden en señalar que entre las labores más importantes que ejercen como directivos con aula a cargo en la Institución educativa son: Elaboración de los instrumentos de gestión (Proyecto Educativo Institucional, Proyecto Curricular Institucional, Plan Anual de Trabajo, Reglamento Interno). Inventario de la escuela, mantenimiento y reparación de la infraestructura, conducción del programa de alimentación escolar, llevar a cabo el registro de la información en la plataforma del Sistema Especializado en Reporte de Casos Sobre Violencia Escolar, realizar la matrícula oportuna y gratuita, administración del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa, del SI FINANCIÁ, Programa Nacional de Infraestructura Educativa, programa de alimentación Escolar “Qaly Warma”, gestión del clima escolar y de los bienes y enseres de la institución. Organizar a los padres de familia y coordinar acciones frente a la escuela de padres y roles de responsabilidad. Monitorear el trabajo de los docentes en aula para observar las dificultades y fortalezas de los mismos. Actualizar los instrumentos de gestión actividades de personal de servicio y portería. Elaboración del Plan Lector, del Plan de Tutoría, del Plan de Gestión de Riesgo y Desastres, registro del censo escolar. Elaboración y difusión de vacantes en la Institución educativa. Seguimiento de la asistencia y puntualidad de los estudiantes.

Con relación a la segunda interrogante se tiene que los directivos Eloy Auccha Echarri, Flora Quispe Cornejo, Luzgarda Valdez Torres, Marcela Morales Delgado, Dionicio Mozo Huamán, Wilfredo Albino Negrón Gárate, Samuel Jara Lovatón y Verónica Álvarez Palomino coinciden en señalar que no cuentan con personal de apoyo para las labores administrativas que ejercen como directivos con aula a cargo, el estado no toma en cuenta las necesidades de los directivos y las instituciones educativas no cuentan con secretaria, auxiliar, personal de limpieza y guardianía

Con relación a la tercera interrogante se tiene que los directivos Eloy Auccha Echarri, Flora Quispe Cornejo, Luzgarda Valdez Torres, Marcela Morales Delgado, Dionicio Mozo Huamán, Wilfredo Albino Negrón Gárate, Samuel Jara Lovatón y Verónica Álvarez Palomino coinciden en señalar que la jornada laboral se vulnera, por

la sobrecarga de trabajo por cumplimiento de labores administrativas como directivos con aula a cargo debido, a que las labores se desarrollan en horas de la tarde. La vulneración es notoria porque después de cumplir con la labor de profesor de aula se debe asumir la responsabilidad administrativa y eso significa realizar labores en horas de la tarde inclusive por las noches y generalmente todos los fines de semana.

DISCUSIÓN

A continuación, se referirá la discusión como consecuencia de la aplicación del método de triangulación en relación con los resultados que se encontraron de los instrumentos utilizados en la recolección de la información: La guía de entrevista.

En relación a la triangulación para el objetivo general se comprueba que la jornada laboral de los directivos con aula a cargo se vulnera por la sobrecarga de trabajo en las instituciones educativas polidocentes de Calca, debido a las labores que desempeñan en el área docente, técnica pedagógica y en la gestión administrativa.

Para la primera interrogante se tiene que los directivos coinciden señalando que sí existe sobrecarga laboral en la institución educativa donde laboran, debido al desempeño de funciones como directivo designado y docente de aula. El Ministerio De Educación implementa una política de excesiva elaboración y presentación de documentos en físico. La carga administrativa ocupa el mayor tiempo; ya que, las instituciones desconcentradas del Ministerio De Educación cuando vienen a monitorear, piden que se tengan actualizados los documentos de gestión y que las plataformas que maneja el Ministerio De Educación estén oportunamente llenadas. La ausencia de personal de apoyo administrativo hace que todas estas responsabilidades recaigan en los directivos. Se debe cumplir con el trabajo pedagógico que implica el desarrollo y planificación de sesiones y evaluación del aprendizaje en forma cotidiana.

La situación descrita en el párrafo anterior contradice lo regulado en la teoría de los derechos humanos laborales que insta la responsabilidad del Estado de proteger y garantizar el ejercicio pleno de todos los derechos laborales que surgen de las relaciones de trabajo. (Quintana C., 2017).

Resultados que se condicen con el trabajo desarrollado por Tamayo (2020), quien concluyó refiriendo que las nuevas modalidades de empleo como es el trabajo remoto vienen generando la afectación del derecho de la jornada laboral de cada

docente del Centro Educativo Ramón Castilla. El 78,3% de profesores entrevistados señalan que su jornada diaria supera las 9 horas cada día en la modalidad de jornada laboral, ello implica que se viene superando las 45 Horas. La mayoría de los profesores entrevistados coinciden en señalar que su trabajo está sujeto a la tecnología; por ende, requieren del uso de teléfonos móviles laptops y algunos de televisores para desarrollar cada actividad en las aulas. Desarrollar el trabajo por estos medios, implica la utilización del tiempo familiar para dedicarse a una actividad vinculado al empleo, debiendo necesariamente estar conectados a sus medios tecnológicos.

Para la interrogante dos se tiene que los directivos coinciden señalando que la jornada laboral es de 40 horas que se distribuyen para la gestión educativa y gestión pedagógica. De las cuales 30 horas es para trabajar en aula para el aspecto pedagógico. El horario de trabajo en la institución educativa es de 7:45 a.m. a 1.45 p.m. El trabajo diario en casa para cumplir con la sobrecarga laboral es de 16.00 horas a 20:00 horas. El entrevistado Eloy Aucca Echarri refiere que la jornada semanal es de 80 horas.

Resultado que se contradice con lo regulado en la teoría de los derechos humanos laborales que insta la responsabilidad del Estado de proteger y garantizar el ejercicio pleno de todos los derechos laborales que surgen de las relaciones de trabajo. (Quintana C., 2017).

Resultados que se condicen con el trabajo desarrollado por Tamayo (2020), quien concluyó refiriendo que las nuevas modalidades de empleo como es el trabajo remoto vienen generando la afectación del derecho de la jornada laboral de cada docente del Centro Educativo Ramón Castilla. El 78,3% de profesores entrevistados señalan que su jornada diaria supera las 9 horas cada día en la modalidad de jornada laboral, ello implica que se viene superando las 45 Horas.

En relación a la tercera interrogante se tiene que los directivos coinciden señalando que se vulnera su jornada laboral con la sobrecarga laboral existente en la institución educativa. Señalan que laboran horas extras en la tarde, feriados y fines de semana para cumplir con todas las responsabilidades que asumen como directivos con aula a cargo. Las horas extras que se laboran no son reconocidas ni remuneradas y no se tiene personal de apoyo que podría servir de soporte laboral por la cantidad de estudiantes.

Resultado que contradice lo regulado en la teoría de los derechos humanos laborales que insta la responsabilidad del Estado de proteger y garantizar el ejercicio pleno de todos los derechos laborales que surgen de las relaciones de trabajo. (Quintana C., 2017).

Resultados que se condicen con el trabajo desarrollado por Ramírez (2016), quien sostiene que los profesionales en docencia consideran que tienen una deficiente condición de empleo debido a la sobrecarga de trabajo constituyéndose en este sentido, en uno de los factores que ocasionan estrés psico social por el trabajo desarrollado.

En relación a la triangulación para el Objetivo específico 1 se confirma que la jornada laboral en el Área del Desempeño Docente de los directivos con aula a cargo se vulnera por sobrecarga de trabajo, debido a la doble responsabilidad que asumen con igual disponibilidad de tiempo.

Con relación a la primera interrogante se tiene que los directivos coinciden en señalar como labores que realizan en el área de desempeño docente las siguientes: Elaboración del plan operativo de aula, análisis periódico del proceso de aprendizaje de los estudiantes mediante la implementación de estrategias de mejora. Elaboración del Proyecto curricular del aula. La preparación de unidades didácticas y sesiones de clase, elaboración de materiales educativos, dictado de clases, evaluación de experiencia de aprendizajes, elaboración de planes de mejora de los aprendizajes, elaboración del registro de evaluación, participación en concursos educativos, atención a padres de familia. Proceso de monitoreo y acompañamiento permanente, liderar acciones con los docentes para la planificación del trabajo para el mes y elaboración de las experiencias de aprendizaje o EDA, así como planificación de sesiones.

En la doctrina señala que la labor técnica pedagógica que desempeñan los directivos es el reconocimiento complejo de los roles de los directivos que implica la adjudicación de responsabilidad centrada en alcanzar aprendizajes de los estudiantes y el desarrollo de acciones de carácter educativo. (Marco del Buen Desempeño Directivo, 2014)

Resultados que se condicen con el trabajo desarrollado por Ramírez (2016), quien señala que todo el personal académico se encuentra desarrollando una labor con mucho compromiso a pesar de que la condición de empleo no es la más favorable

debido al incremento de carga laboral y como consecuencia la vulneración de las jornadas máximas establecidas en las normas.

Con relación a la segunda interrogante se tiene que los directivos, coinciden señalando que las horas de jornada laboral en el área de desempeño docente es de 8 horas en la institución educativa. El trabajo pedagógico con los niños son 6 horas diarias más dos horas por la tarde para la preparación de sesiones de aprendizaje, fichas de trabajo, evaluación, materiales educativos y el desarrollo de otras actividades, debido a la disponibilidad que tenemos los directivos para desarrollar actividades fuera de la jornada escolar por cualquier imprevisto que se presente.

Resultados que se condicen con lo establecido en la doctrina, en cuanto a que las jornadas de empleo de los docentes se determinan de conformidad a las áreas de gestiones en la que se desempeñan: En las áreas pedagógicas, la jornada de empleo es de 32, 35 y 40 horas a la semana, ello de acuerdo a las modalidades, niveles o ciclos educativos en los que se prestan los servicios, las horas pedagógicas son 45 minutos (Ley de la Reforma Magisterial, 2012, art.65).

Resultados que se condicen con el trabajo desarrollado por Ardini et al (2020) quien señala que la conclusión más importante fue la referida a la percepción del 88,3% de docentes encuestados, quienes refieren las extensiones considerables en cuanto al tiempo de las jornadas laborales como resultado de cada práctica pedagógica desarrollada en contextos de la pandemia en el que los profesores estaban en la obligación de construir cada material didáctico y/ digitalización del material pre existente.

Con relación a la tercera interrogante se tiene que la mayoría de los directivos coinciden señalando que su jornada laboral se vulnera por la sobrecarga de trabajo en el área de desempeño docente como directivo con aula a cargo. Afirmando que los directivos cumplen doble responsabilidad y en ambos casos requiere de igual disponibilidad de tiempo: ya que, además de las sesiones de clase unidades didácticas y evaluación de aprendizaje, la Unidad de Gestión Educativa Local exige la presentación de documentos irrelevantes, se quedan con los estudiantes en las diferentes actividades como ensayos, reuniones con padres de familia.

Resultados que contradicen la regulación normativa en cuanto a que los directivos tienen una asignación de jornadas de trabajo de 40 horas cronológicas semanales-mensuales (Congreso de la República, 2012)

Resultados que se condicen con el trabajo desarrollado por Peñafiel y Soncco (2021), quien refiere que los docentes laboran tiempos superiores a la hora contratada; no solamente en la jornada que implica el proceso de enseñanza, sino también a ello se le suma la elaboración de cada clase a impartir, los acuerdos con cada padre de familia, las coordinaciones con los directivos entre otras. El tiempo de hora lectiva que labora el docente en los centros educativos privados con las nuevas modalidades remotas y con los dictados de cada clase virtual el máximo de horas para la jornada laboral. Se pudo determinar que el trabajo remoto vulnera el derecho a las jornadas máximas de los colaboradores por el trabajo que existe.

En relación a la triangulación para el Objetivo específico 2 se confirma que la jornada laboral en el Área de Gestión Técnica Pedagógica de los directivos con aula a cargo se vulnera por sobrecarga de trabajo debido a la existencia de roles complejos en las funciones relativas al cargo de directivo y docente.

Con relación a la primera interrogante se tiene que los directivos coinciden en señalar que las labores técnicas pedagógicas más importantes que ejercen como directivos en la Institución Educativa son las siguientes: Se ocupa del cargo de presidente de todos los comités de gestión y otros. Elaboración conjunta de las unidades didácticas a través de los grupos de interaprendizaje, revisión y visado de sesiones de aprendizaje, monitoreo y acompañamiento docente. Programar círculos de interaprendizaje, desarrollar trabajo colegiado, planificar y desarrollar talleres de capacitación y la entrega oportuna de cuadernos de trabajo. Desarrollo de trabajos relacionados a innovación pedagógica. Contextualización del currículo a través de un proyecto innovador para flexibilizar el logro de aprendizajes, seguida de lecturas guiadas o dirigidas en clases de tipo expositivo por parte de los estudiantes, el aprendizaje basado en problemas y discusión en equipo y guiado. Desarrollar jornadas de reflexión y grupos de interaprendizaje. Introducir a las familias y al estudiante en el marco de la tutoría y orientación educativa y cumplir con el monitoreo interno de la institución educativa.

Resultados que se condicen con lo establecido en la Ley de la Reforma Magisterial (2012, art.55), en cuanto a que los directivos son las máximas autoridades y son los representantes legales de las instituciones educativas. Son los responsables de gestiones en el ámbito pedagógico, institucional y los administrativos. Las funciones que ejercen radican en la conducción de los centros educativos. Presiden los consejos educativos institucionales y promueve la relación humana armoniosa los trabajos en equipo y las participaciones de cada miembro de todas las comunidades educativas de su jurisdicción. Promueven las prácticas de evaluaciones y autoevaluaciones de sus gestiones y dan cuenta de ella ante toda la comunidad educativa. Siguen capacitaciones de tipo especializado para el desempeño de sus funciones.

Resultados que se condicen con el trabajo desarrollado por Peñafiel y Soncco (2021) quien concluyó que se evidencia que los docentes laboran tiempos superiores a la hora contratada; no solamente en la jornada que implica el proceso de enseñanza, sino también a ello se le suma la elaboración de cada clase a impartir, los acuerdos con cada padre de familia, las coordinaciones con los directivos entre otras.

Con relación a la segunda interrogante se tiene que los coinciden en señalar que por parte de la Unidad de Gestión Educativa Local no reciben soporte. Por iniciativa propia se busca un soporte en los cursos que brinda Perú Educa, los directivos se autocapacitan para brindar asistencia técnica pedagógica a los docentes y eso se realiza mediante cursos virtuales que se programan en horas de la tarde y fines de semana. La Unidad de Gestión Educativa Local no realiza ni las visitas como especialistas. El directivo Dionicio Mozo Huamán, señala que el apoyo de la Unidad de Gestión Educativa Local es insuficiente.

Resultados que se condicen con lo establecido en la Ley de la Reforma Magisterial (2012, art.55), en cuanto a que los directivos son las máximas autoridades y son los representantes legales de las instituciones educativas. Son los responsables de gestiones en el ámbito pedagógico, institucional y los administrativos. Por tal consideración debería de contar con un personal de apoyo a su labor.

Resultados que se condicen con el trabajo desarrollado por Peñafiel y Soncco (2021) quien concluyó que se evidencia que los docentes laboran tiempos superiores a la hora contratada; no solamente en la jornada que implica el proceso de enseñanza,

sino también a ello se le suma la elaboración de cada clase a impartir, los acuerdos con cada padre de familia, las coordinaciones con los directivos entre otras.

Con relación a la tercera interrogante se tiene que la mayoría de los directivos coinciden en señalar que existe la vulneración de su jornada laboral por la sobrecarga de trabajo debido a la exigencia y presión del Ministerio De Educación en participar en labores técnicas pedagógicas de Perú Educa, que son talleres y cursos en horas de la noche, inclusive hasta los fines de semana. El desarrollo de actividades de gestión institucional, la dedicación de horas extracurriculares para cumplir labores técnicas pedagógicas y el mal uso del WhatsApp de los especialistas les generan saturación de actividades.

Resultados que se condicen con lo establecido en la Ley de la Reforma Magisterial (2012, art.55), en cuanto a que los directivos son las máximas autoridades y son los representantes legales de las instituciones educativas. Son los responsables de gestiones en el ámbito pedagógico, institucional y los administrativos.

Resultados que se condicen con el trabajo desarrollado por Peñafiel y Soncco (2021) quien concluyó que se evidencia que los docentes laboran tiempos superiores a la hora contratada; no solamente en la jornada que implica el proceso de enseñanza, sino también a ello se le suma la elaboración de cada clase a impartir, los acuerdos con cada padre de familia, las coordinaciones con los directivos entre otras.

En relación a la triangulación para el Objetivo específico 3 se confirma que la jornada laboral en el Área de Gestión Administrativa de los directivos con aula a cargo se vulnera por sobrecarga de trabajo en las instituciones educativas polidocentes, debido a las horas extras de trabajo desarrollado en labores administrativas adicionales a sus roles de directivos y docentes.

Con relación a la primera interrogante se tiene que los directivos coinciden en señalar que entre las labores más importantes que ejerce como directivo con aula a cargo en la Institución es: La elaboración de los instrumentos de gestión (Proyecto Educativo Institucional, Proyecto Curricular Institucional, Plan Anual de Trabajo, Reglamento Interno). Inventario de la escuela, mantenimiento y reparación de la infraestructura, conducción del programa de alimentación escolar, llevar a cabo el registro de la información en la plataforma del Sistema Especializado en Reporte de Casos Sobre Violencia Escolar, llevar a cabo la matrícula oportuna y gratuita,

administración del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa, del SI FINANCIÁ, Programa Nacional de Infraestructura Educativa, programa de alimentación Escolar “Qaly Warma”, gestión del clima escolar y de los bienes y enseres de la institución. Organizar a los padres de familia y coordinar acciones frente a la escuela de padres y roles de responsabilidad. Monitorear el trabajo de los docentes en aula para observar las dificultades y fortalezas de los mismos. Actualizar los instrumentos de gestión actividades de personal de servicio y portería. Elaboración del Plan Lector, del Plan de Tutoría, del Plan de Gestión de Riesgo y Desastres, registro del censo escolar. Elaboración y difusión de vacantes en la Institución educativa. Seguimiento de la asistencia y puntualidad de los estudiantes.

Resultados que guardan relación con lo establecido en la doctrina al señalar que la labor administrativa de los directivos consiste en el manejo de estructuras organizativas de los planteles, están encargados de la dirección de los consejos educativos y de cada órgano de la entidad. Manejan a cada miembro del personal con su variada diferenciación, conoce de la normatividad que regula los equipamientos institucionales y administran el recurso financiero con enfoques gerenciales. (Riffo, 2019)

Resultados que guardan relación con el trabajo desarrollado por López y Gil (2015) quien destaca la labor administrativa implica la utilización de tiempos superiores a los fijados en sus contratos de trabajo a consecuencia de la tramitación burocrática que se requiere para la atención de la esfera pedagógica e investigadora. El incremento de labores de los docentes se debe a la ausencia de una planilla con la contratación de nuevo personal.

Con relación a la segunda interrogante se tiene que los directivos coinciden en señalar que no cuentan con personal de apoyo para las labores administrativas que ejercen como directivos con aula a cargo, el estado no toma en cuenta las necesidades de los directivos y no se cuenta con secretaria, auxiliar, personal de limpieza, guardianía en la Institución.

Resultados que se condicen con lo establecido en la Ley de la Reforma Magisterial (2012, art.55), en cuanto a que los directivos son las máximas autoridades y son los representantes legales de las instituciones educativas. Son los responsables

de gestiones en el ámbito pedagógico, institucional y los administrativos. Por tal consideración debería de contar con un personal de apoyo a su labor.

Resultados que se condicen con el trabajo desarrollado por Peñafiel y Soncco (2021) quien concluyó que se evidencia que los docentes laboran tiempos superiores a la hora contratada; no solamente en la jornada que implica el proceso de enseñanza, sino también a ello se le suma la elaboración de cada clase a impartir, los acuerdos con cada padre de familia, las coordinaciones con los directivos entre otras.

Con relación a la tercera interrogante se tiene que los directivos coinciden en señalar que se vulnera la jornada laboral por la sobrecarga de trabajo; por cumplimiento de labores administrativas como directivos con aula a cargo; debido a que las labores se desarrollan en horas de la tarde. La vulneración es notoria porque después de cumplir con la labor de profesor de aula se debe asumir responsabilidad administrativa y eso significa realizar labores en horas de la tarde inclusive por las noches y generalmente todos los fines de semana.

Resultados que se condicen con lo establecido en la Ley de la Reforma Magisterial (2012, art.55), en cuanto a que los directivos son las máximas autoridades y son los representantes legales de las instituciones educativas. Son los responsables de gestiones en el ámbito pedagógico, institucional y los administrativos. Por tal consideración debería de contar con un personal de apoyo a su labor.

Resultados que se condicen con el trabajo desarrollado por López y Gil (2015) quien destaca la existencia de sobrecarga en el empleo que deben hacer frente los docentes académicos en contextos de las multitareas, consistentes en labores del ejercicio del rol pedagógico, investigador y administrativo. La labor administrativa implica la utilización de tiempos superiores a los fijados en sus contratos de trabajo a consecuencia de la tramitación burocrática que se requiere para la atención de la esfera pedagógica e investigadora. El incremento de labores de los docentes se debe a la ausencia de una planilla con la contratación de nuevo personal.

V. CONCLUSIONES.

PRIMERA: Los derechos laborales de los directivos con aula a cargo; se vulneran por la sobrecarga laboral en las instituciones educativas polidocentes de Calca; debido a las labores que desempeñan en el área docente, por las labores técnicas pedagógicas y las labores de gestión administrativa. La jornada laboral de los directivos es de 40 horas semanales conforme a la norma; sin embargo, las labores desempeñadas por el personal directivo son de 30 horas en aula para el aspecto pedagógico; y las 10 horas restantes son para labores técnicas pedagógicas y administrativas, haciéndose evidente la sobrecarga laboral. Esta vulneración desde el punto de vista jurídico no se condice con la Teoría de los derechos humanos laborales que instauro la responsabilidad del estado de proteger y garantizar el ejercicio pleno de todos los derechos laborales que surgen de las relaciones de trabajo. (Quintana C., 2017).

SEGUNDA: Los derechos laborales de los directivos con aula a cargo; en el Área del Desempeño Docente; se vulneran por la sobrecarga laboral en las Instituciones educativas polidocentes de Calca, debido a la doble responsabilidad que asumen con igual disponibilidad de tiempo. Las gestiones pedagógicas de las docentes direccionadas a la planificación, conducción, acompañamiento y evaluación de cada proceso pedagógico no se encuentran debidamente delimitados en la Ley de Reforma Magisterial y en su reglamento cuando se tratan de directivos que desempeñan el cargo de docente en paralelo. La norma establece jornadas laborales de 24, 30 y 40 horas a la semana de acuerdo a las modalidades, niveles o ciclos educativos en los que se prestan los servicios y no toma en cuenta jornadas laborales de un directivo con aula a cargo.

TERCERA: Los derechos laborales de los directivos con aula a cargo; en el Área de Gestión Técnica Pedagógica; se vulneran por la sobrecarga laboral en las Instituciones educativas polidocentes de Calca, debido a la existencia de roles complejos en las funciones relativas al cargo de directivo y docente. Los directivos de acuerdo al Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial tienen una asignación de jornadas de trabajo de 40 horas cronológicas semanales-mensuales y no se toma en consideración las horas adicionales desempeñadas en labores involucradas al cargo

de docente con aula a cargo. Este hecho evidencia un vacío normativo que requiere ser subsanado.

CUARTA: Los derechos laborales de los directivos con aula a cargo; en el Área de Gestión Administrativa; se vulneran por la sobrecarga laboral en las instituciones educativas polidocentes de Calca, debido a la asignación de horas extras de trabajo para cumplir con las labores administrativas inherentes a su rol como directivo y docente.

VI. RECOMENDACIONES.

PRIMERA: Se recomienda al Ministerio de Educación, regular los procesos de racionalización de plazas, mediante el establecimiento de las horas de clase que deberán asumir los directivos con aula a cargo en atención a cada característica de los centros educativos. Existe la necesidad de delimitar las horas de trabajo al tratarse del rol directivo, un rol complejo debido a la multiplicidad de labores que desarrolla.

SEGUNDA: Se recomienda al Ministerio de Educación, la racionalización en cuanto al requerimiento de documentación solicitada a los docentes; que conforme refieren se trata de documentos irrelevantes; por ende, se recomienda expedir una resolución administrativa a través del cual se establezca la presentación de documentos en físico, únicamente ante la imposibilidad de su presentación de manera virtual.

TERCERA: Se recomienda al Ministerio de Educación, la contratación de un personal en calidad de apoyo y soporte a las labores que desempeña cada directivo en las instituciones educativas con aulas a cargo. Se recomienda que dicha contratación sea mediante las modalidades formativas establecidas por la norma. La contratación de dicho personal permitirá la reducción de la sobrecarga laboral de los directivos con aula a cargo en las instituciones educativas.

CUARTA: Se recomienda al estado, el reconocimiento y pago de las horas extras laboradas por los directivos con aula a cargo. Requiriendo de la misma forma a los directivos solicitar el cumplimiento de este derecho por tratarse de una facultad otorgada por la norma.

REFERENCIAS.

- Aguado. (31 de enero de 2023). Profesores interinos tiñen de negro la Plaza de España de Palma «en señal de luto» por la «muerte» de sus derechos. Obtenido de <https://www.diariodemallorca.es/mallorca/2023/01/31/profesores-interinos-tinen-negro-plaza-82261784.htm>
- Álvarez, A. (2020). Justificación de la investigación. Universidad de Lima, Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas, Carrera de Negocios Internacionales. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12724/10821>
- Ardini, et, al, (2020). *Docencia en tiempos de coronavirus: una mirada al trabajo docente y la experiencia educativa en entornos virtuales en el marco del ASPO por la pandemia COVID-19.* Obtenido de https://repositoriosdigitales.mincyt.gob.ar/vufind/Record/RDUUNC_0e847fd4d315522e28ad75d5c5591c1a
- Arias, J. (2020). *Técnicas e instrumentos de investigación científica.* Perú: Enfoques Consulting EIRL.
- Ayala, L., y Moreira, J. (noviembre de 2021). Incidencia de la carga laboral del teletrabajo en el desempeño de los servidores públicos de la Dirección de Educación Distrital. Calceta, Ecuador: Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí. Obtenido de <https://repositorio.espam.edu.ec/bitstream/42000/1528/1/TTAP59D.pdf>
- Bakker, A., y Demerouti, E. (2013). La teoría de las demandas y los recursos laborales. *Revista de Psicología del Trabajo y de las,* 29(3), 107-115. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=231329411011>
- Bonilla, C., y Flores, L. (2020). El derecho humano al trabajo. *Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla,* 14(45), 107-126. Obtenido de <https://www.scielo.org.mx/pdf/rius/v14n45/1870-2147-rius-14-45-107.pdf>
- Canarias, I. (2018). Manual de prevención de riesgos laborales en Grandes superficies. Obtenido de https://issuu.com/icaselcanarias/docs/p52pr-man-9-0-grandes_superficies/s/10405454
- Celichini, D. (4 de octubre de 2022). *La Nación.* Obtenido de <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/sigue-el-conflicto-educativo-docentes->

concluyen-un-dia-de-paro-con-una-marcha-a-la-sede-del-gobierno-
nid04102022/

- Chavarría, R. (setiembre de 2018). La carga física de trabajo: definición y evaluación. Lima, Perú. Obtenido de http://www.insht.es/insddhtweb/contenidos/documentación/FichasTecnicas/NT/P/Ficheros/101a200/ntp_177.pdf.
- Congreso de la República. (17 de JULIO de 2003). Ley General de educación - Ley N°. 28044. Lima, Perú: Ministerio de Educación.
- Congreso de la República. (25 de noviembre de 2012). Ley de la Reforma Magisterial. Lima, Perú: El Peruano. Obtenido de <https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29944.pdf>
- Congreso de la República. (noviembre de 2012). Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial. *Decreto Supremo N° 004-2013-ED*. Lima, Perú. Obtenido de https://evaluaciondocente.perueduca.pe/media/2016/06/Reglamento_de_la_Ley_de_Reforma_Magisterial.pdf
- Díaz, C. (2018). Investigación cualitativa y análisis de contenido temático. Orientación intelectual de revista *Universum*. *Revista Universum*, 28(1), 119-142. Obtenido de <https://doi.org/10.5209/RGID.60813>
- El Cronista. (7 de octubre de 2021). *El Cronista*. Obtenido de <https://www.cronista.com/negocios/la-otra-pandemia-por-sobrecarga-laboral-el-40-de-los-empleados-estan-agotados/>
- Espinoza, E. (2020). La Ética en las investigaciones educativas. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(4), 333-340. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v12n4/2218-3620-rus-12-04-333.pdf>
- Hernández, et, al, (2014). *Metodología de la Investigación*. México: Mac Graw Hill. Obtenido de https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia_de_la_investigacion_-_roberto_hernandez_sampieri.pdf
- Inguillay, L. (2020). Ética en la investigación científica. *Revista imaginario social*, 3(1), 42-51. Obtenido de <http://revistaimaginario-social.com/index.php/es/index>

- Londoño, et, al, (2019). Percepción de los docentes frente a la carga laboral de un grupo de instituciones educativas colombianas del sector público. *Revista Espacios*, 40(2), 1-9. Obtenido de <https://www.revistaespacios.com/a19v40n02/a19v40n02p26.pdf>
- Martínez, et, al, (2020). Estrés laboral y carga mental desencadenado por el trabajo remoto. Obtenido de <https://alejandria.poligran.edu.co/handle/10823/2593>
- Ministerio de Educación. (2014). Marco de buen desempeño del Directivo. Obtenido de http://www.minedu.gob.pe/n/xtras/marco_buen_desempeno_directivo.pdf
- Mucha, L., Chamarro, R., y Oseda, M. (2021). Evaluación de procedimientos empleados para determinar la población y muestra en trabajos de investigación de posgrado. *Revista Desafíos*, 12(1), 44-51. Obtenido de <http://revistas.udh.edu.pe/index.php/udh/article/view/253e/189>
- Muntané, J. (2010). Introducción a la investigación básica. *Revista de revisiones temáticas*, 33(3), 221-227. doi:<https://www.redalyc.org/pdf/440/44015082010.pdf>
- Patlán, P. (2016). Derechos laborales: una mirada al derecho a la. *Revista Científica multidisciplinaria de la Universidad Autónoma del Estado de México*, 23(2), 121-133. Obtenido de sum : revista científica multidisciplinaria de la Universidad Autónoma del Estado de México, 23(2), 121-133.
- Peñafiel, S., y Soncco, L. (2021). Análisis jurídico del trabajo remoto y la afectación del tiempo de descanso en docentes de colegios particulares del distrito de Hunter durante el Estado de Emergencia Sanitaria COVID 19, Arequipa 2020. Arequipa, Perú: Universidad Tecnológica del Perú. Obtenido de https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/4861/S.Pe%c3%b1afiel_L.Soncco_Tesis_Titulo_Profesional_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Pérez, M. (2021). Resguardos éticos de la investigación cualitativa en psicología. *Revista en psicología Latinoamericana*, 39(3). Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-47242021000300203

- Pulido, M. (2015). Ceremonial y protocolo: métodos y técnicas de investigación científica. *Revista Científica de América Latina y el Caribe*, 31(1), 1138-1139. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/310/31043005061.pdf>
- Quintana, A., y Montgomery, W. (2006). Metodología de investigación científica cualitativa. México.
- Quintana, C. (2017). *Los derechos Humanos Laborales*. México: Universidad Nacional Autónoma de México. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5172/5.pdf>
- Ramírez, M. (2016). Condiciones Laborales del profesorado universitario. Barcelona, España: Universidad Autónoma de Barcelona. Obtenido de <https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/368214/merd1de1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Riffo, R. (2019). Gestión administrativa y de calidad en los centros escolares de los Chorrillos. *Revista Scientific*, 4(1), 153-172. doi:<https://doi.org/10.29394/Scientific.issn.2542-2987.2019.4.E.9.153-172>
- Rojas, I. (2011). Elementos para el diseño de técnicas de investigación una propuesta de definiciones y procedimientos en la investigación científica. *Revista Científica*, 12(4), 277-297. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/311/31121089006.pdf>
- Salazar, P. (2018). Sobre carga laboral y la satisfacción laboral. Perú: Universidad César Vallejo.
- Tello, L. (13 de mayo de 2021). Obtenido de <https://gestion.pe/economia/management-empleo/el-73-de-trabajadores-indica-que-carga-laboral-se-incremento-entre-1-y-5-horas-al-dia-noticia/>
- Trujillo, et, al, (2021). *Investigación Cualitativa*. Ecuador: UTN Ibarra.
- Valles, et, al, (2017). Gestión del director para el fortalecimiento del proceso educativo en las escuelas primarias. *Revista Panorama*, 11(20), 2-19. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/s/download/articulo/6138936.pdf>
- Vasconcelos, et, al, (2021). Rigor científico y ciencia abierta: desafíos éticos y metodológicos en la investigación cualitativa. *Revista Scielo en perspectiva*. Obtenido de <https://blog.scielo.org/es/2021/02/05/rigor-cientifico-y-ciencia->

abierta-desafios-eticos-y-metodologicos-en-la-investigacion-
cualitativa/#.Y0lme3bMKfk

Villaroel, D. (2018). Revisión teórica de los Efectos de la sobrecarga laboral sobre los sistemas de burnout. Obtenido de https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/11275/1/2018_efectos_sobrecarga_laboral.pdf

Zanzz, J. (2021). Fundamentos teóricos de la mecánica corporal en la movilización de un paciente. *Revista de Ciencias de la salud*, 8-15. Obtenido de <https://docs.bvsalud.org/biblioref/2021/08/1255331/58-texto-del-articulo-172-1-10-20200430.pdf>

Zevallos, S. (2018). La jornada laboral en la Policía Nacional del Perú de 24 por 24 horas y la vulneración de los derechos constitucionales. Trujillo, Perú: Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/35727/zevallos_vs.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS.

Anexo 1: Matriz de Consistencia.

PROBLEMA GENERAL		OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CATEGORÍAS	SUB CATEGORÍAS	CÓDIGO
¿Cuáles son los derechos laborales de los directivos con aula a cargo que se vulneran por la sobrecarga laboral en las instituciones educativas polidocentes de Calca, 2022?	(i) ¿De qué manera se vulneran los derechos laborales de los directivos con aula a cargo en el Área del Desempeño Docente por la sobrecarga laboral en las instituciones educativas polidocentes de Calca 2022?	Evaluar, si se vulneran los derechos laborales de los directivos con aula a cargo por la sobrecarga laboral en las instituciones educativas polidocentes de Calca, 2022	(i) Establecer si se vulneran los derechos laborales de los directivos con aula a cargo en el Área del Desempeño Docente, por la sobrecarga laboral en las Instituciones educativas polidocentes de Calca, 2022.	Categorías N° 1: -Derechos laborales Categorías N° 2: -Sobrecarga laboral.	N° 1: Derechos laborales - Directivos con aula a cargo -Labor docente. -Labor Técnica Pedagógica -Labor Administrativa	1-6

	<p>(ii) ¿De qué manera se vulneran los derechos laborales de los directivos con aula a cargo en el Área de Gestión Técnica Pedagógica, por la sobrecarga laboral en las instituciones educativas polidocentes de Calca, 2022?,</p>		<p>(ii) Analizar si se vulneran los derechos laborales de los directivos con aula a cargo en el Área de Gestión Técnica Pedagógica. por la sobrecarga laboral en las Instituciones educativas polidocentes de Calca, 2022.</p>		<p>N° 2: Sobrecarga laboral -Carga Mental. -Instituciones educativas polidocentes.</p>	<p>7-9</p>
	<p>(iii) ¿De qué manera se vulneran los derechos laborales de los directivos con aula a cargo en el Área de Gestión Administrativa por la sobrecarga laboral en las instituciones educativas polidocentes de Calca, 2022?</p>		<p>(iii) Examinar si se vulneran los derechos laborales de los directivos con aula a cargo en el Área de Gestión Administrativa, por la sobrecarga laboral en las instituciones educativas polis docentes de Calca, 2022.</p>			

ANEXO 5
VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO
CARTA DE INVITACIÓN N°01

Trujillo, 02 de diciembre del 2022

Dr. Sánchez Velarde Johnny Rudy

Asunto: **Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cualitativa**

Me es grato dirigirme a Ud., para expresarle mi respeto y cordial saludo; respecto al asunto hacerle conocer que estoy realizando el trabajo de investigación con enfoque cualitativo titulado: “Los derechos laborales de los directivos con aula a cargo por sobrecarga laboral en instituciones educativas polidocentes de Calca, 2022” Con el fin de obtener el título profesional de Abogado.

La presente investigación tiene por finalidad investigar la “Vulneración de los derechos laborales de directivos con aula a cargo por sobrecarga laboral en instituciones educativas polidocentes de Calca, 2022”, por lo que se deben realizar entrevistas cuyas preguntas conforman el instrumento de evaluación de investigación cualitativa, que deben ser validadas por expertos, como lo es en el caso de su persona, por lo que **lo invitamos a colaborar con nuestra investigación, validando en calidad de experto dicho instrumento de evaluación.**

Seguro de su participación en calidad de experto para la validación del instrumento de evaluación mencionado, se le alcanza dicho instrumento motivo de evaluación con el formato que servirá para que usted pueda hacerme llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación

Conocedor de su alto espíritu altruista, agradezco por adelantado su colaboración.

Atentamente



autor

Guía De Entrevista

TÍTULO:

“Los derechos laborales de los directivos con aula a cargo por sobrecarga laboral en instituciones educativas polidocentes de Calca, 2022”

INDICACIONES: *El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a la Vulneración de Jornada laboral de directivos con aula a cargo por Sobrecarga de trabajo en instituciones educativas poli docentes Calca, 2022.*

I. Datos generales:

Entrevistado:

Edad: **Género:**

Cargo:

Fecha: **Hora:**

Lugar:

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO GENERAL

Objetivo General: Evaluar, si se vulneran los derechos laborales de los directivos con aula a cargo por la sobrecarga laboral en las instituciones educativas polidocentes de Calca, 2022

1. ¿Considera Ud. que existe sobrecarga de trabajo en la institución educativa donde desempeña funciones de directivo con aula a cargo? Especifique su respuesta.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

5. ¿Cuántas horas de su jornada laboral dedica Ud. para el Área de Desempeño Docente como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Puntualice su respuesta.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

6. ¿Piensa Ud. que se vulnera su jornada laboral por sobrecarga de trabajo en el Área del Desempeño Docente como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Pormenore su respuesta.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Objetivo Específico 2. Analizar si se vulneran los derechos laborales de los directivos con aula a cargo en el Área de Gestión Técnica -Pedagógica. por la sobrecarga laboral en las Instituciones educativas polidocentes de Calca, 2022.

7. ¿Cuáles son las labores técnicas pedagógicas más importantes que ejerce como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

8. ¿Recibe Ud. algún tipo de soporte para el cumplimiento de labores técnicas pedagógicas como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Explique su respuesta

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

9. ¿Piensa Ud. que existe vulneración de su jornada laboral por sobrecarga de trabajo en el cumplimiento de labores técnicas pedagógicas como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Especifique su respuesta.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Objetivo Específico 3: Examinar si se vulneran los derechos laborales de los directivos con aula a cargo en el Área de Gestión Administrativa, por la sobrecarga laboral en las instituciones educativas polis docentes de Calca, 2022.

10. ¿Cuáles son las labores administrativas más importantes que ejerce como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

11. ¿Tiene algún personal de apoyo para las labores administrativas que ejerce como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Explique su respuesta.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

12. ¿Considera Ud. que existe vulneración de su jornada laboral por sobrecarga de trabajo en el cumplimiento de labores administrativas como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Puntualice su respuesta

.....

.....

.....

.....

.....

.....

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN 1

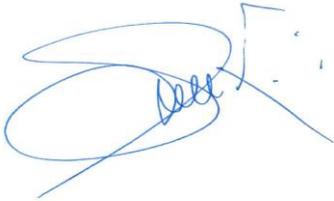
Yo, Sánchez Velarde Johnny Rudy, con DNI N° 18115734 Doctor (a) en derecho N° 0363-2020- UCV, de profesión en abogado, desempeñándose como Docente en la Universidad Cesar Vallejo

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento. Entrevista “Los derechos laborales de los directivos con aula a cargo por sobrecarga laboral en instituciones educativas polidocentes de Calca, 2022”

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Guía de entrevista sobre “Los derechos laborales de los directivos con aula a cargo por sobrecarga laboral en instituciones educativas polidocentes de Calca, 2022”	Deficiente	Aceptable	Bueno	Muy bueno	Excelente
1. Claridad			X		
2. Objetividad			X		
3. Actualidad			X		
4. Organización			X		
5. Suficiencia			X		
6. Intencionalidad			X		
7. Consistencia			X		
8. Coherencia			X		
9. Metodología			X		

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de.....



Doctor: Johnny Rudy Sánchez Velarde

DNI: 18115734

Especialidad en: Derecho del trabajo y la seguridad social.

E-mail: jsanchezv23@ucvvirtual.edu.pe

“Los derechos laborales de los directivos con aula a cargo por sobrecarga laboral en instituciones educativas polidocentes de Calca, 2022”

Indicadores	Criterios	Deficiente 0-20				Regular 21-40				Buena 41-60				Muy buena 61-80				Excelente 81-100				Observaciones
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACIÓN		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
Claridad	Está formulado en un lenguaje apropiado													X								
Objetividad	Está expresado en conductas observables													X								
Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación													X								
Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems													X								
Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad													X								

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN 2.



ANEXO 4
VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO
CARTA DE INVITACIÓN N°01

Sulca, 30 de noviembre del 2022

Dr. Edwin Flores Castillon

Asunto: **Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cualitativa**

Me es grato dirigirme a Ud., para expresarle mi respeto y cordial saludo; respecto al asunto hacerle conocer que estoy realizando el trabajo de investigación con enfoque cualitativo titulado: "Vulneración de Jornada laboral de directivos con aula a cargo por sobrecarga de trabajo en instituciones educativas polidocentes Calca, 2022" Con el fin de obtener el título profesional de Abogado.

La presente investigación tiene por finalidad investigar la "Vulneración de Jornada laboral de directivos con aula a cargo por sobrecarga de trabajo en instituciones educativas polidocentes Calca, 2022" por lo que se deben realizar entrevistas cuyas preguntas conforman el instrumento de evaluación de investigación cualitativa, que deben ser validadas por expertos, como lo es en el caso de su persona, por lo que **lo invitamos a colaborar con nuestra investigación, validando en calidad de experto dicho instrumento de evaluación.**

Seguro de su participación en calidad de experto para la validación del instrumento de evaluación mencionado, se le alcanza dicho instrumento motivo de evaluación con el formato que servirá para que usted pueda hacerme llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación

Conocedor de su alto espíritu altruista, agradezco por adelantado su colaboración.



autor

Atentamente



Edwin Flores Castillon
ABOGADO
CAP 2146

Guía De Entrevista

TÍTULO:

“Los derechos laborales de los directivos con aula a cargo por sobrecarga laboral en instituciones educativas polidocentes de Calca, 2022”

INDICACIONES: *El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a la Vulneración de Jornada laboral de directivos con aula a cargo por Sobrecarga de trabajo en instituciones educativas poli docentes Calca, 2022.*

I. Datos generales:

Entrevistado:

Edad: Género:

Cargo:

Fecha: Hora.....

Lugar.....

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO GENERAL

Objetivo General: Evaluar, si se vulneran los derechos laborales de los directivos con aula a cargo por la sobrecarga laboral en las instituciones educativas polidocentes de Calca. 2022

1. ¿Considera Ud. que existe sobrecarga de trabajo en la institución educativa donde desempeña funciones de directivo con aula a cargo? Especifique su respuesta.

.....
.....
.....
.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

5. ¿Cuántas horas de su jornada laboral dedica Ud. para el Área de Desempeño Docente como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Puntualice su respuesta.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

6. ¿Piensa Ud. que se vulnera su jornada laboral por sobrecarga de trabajo en el Área del Desempeño Docente como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Pormenore su respuesta.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Objetivo Específico 2: Analizar si se vulneran los derechos laborales de los directivos con aula a cargo en el Área de Gestión Técnica -Pedagógica. por la sobrecarga laboral en las Instituciones educativas polidocentes de Calca, 2022.

7. ¿Cuáles son las labores técnicas pedagógicas más importantes que ejerce como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

8. ¿Recibe Ud. algún tipo de soporte para el cumplimiento de labores técnicas pedagógicas como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Explique su respuesta

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

9. ¿Piensa Ud. que existe vulneración de su jornada laboral por sobrecarga de trabajo en el cumplimiento de labores técnicas pedagógicas como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Especifique su respuesta.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Objetivo Específico 3: Examinar si se vulneran los derechos laborales de los directivos con aula a cargo en el Área de Gestión Administrativa, por la sobrecarga laboral en las instituciones educativas polis docentes de Calca, 2022.

10. ¿Cuáles son las labores administrativas más importantes que ejerce como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

11. ¿Tiene algún personal de apoyo para las labores administrativas que ejerce como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Explique su respuesta.

.....

.....

.....

.....



12. ¿Considera Ud. que existe vulneración de su jornada laboral por sobrecarga de trabajo en el cumplimiento de labores administrativas como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Puntualice su respuesta

.....

.....

.....

.....

.....

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo Dr. Edwin Flores Castellón, con DNI N° 10797168 Doctor (a) en derecho, de profesión en abogado, desempeñándose como Abogado litigante

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento. Entrevista "Vulneración de Jornada laboral de directivos con aula a cargo por Sobrecarga de trabajo en instituciones educativas polidocentes Calca, 2022" Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Guía de entrevista sobre:	Deficiente	Aceptable	Bueno	Muy bueno	Excelente
1. Claridad			X		
2. Objetividad			X		
3. Actualidad				X	
4. Organización			X		
5. Suficiencia			X		
6. Intencionalidad			X		
7. Consistencia			X		
8. Coherencia			X		
9. Metodología				X	

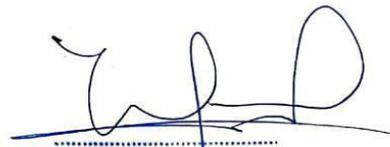
En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Tulaca, 30 de noviembre 2022.

Doctor (a): Edwin Flores Castellón

DNI: 10797168

Especialidad en: Doctor en Derecho

E-mail:



Edwin Flores Castellón
 ABOGADO
 CAP 214

“Vulneración de Jornada laboral de directivos con aula a cargo por Sobrecarga de trabajo en instituciones educativas polidocentes

Calca, 2022”

Indicadores	Criterios	Deficiente 0-20				Regular 21-40				Buena 41-60				Muy buena 61-80				Excelente 81-100				Observaciones
		0-5	6-10	11-15	16-20	21-25	26-30	31-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65	66-70	71-75	76-80	81-85	86-90	91-95	96-100	
ASPECTOS DE VALIDACIÓN																						
Claridad	Está formulado en un lenguaje apropiado											X										
Objetividad	Está expresado en conductas observables											X										
Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación												X									
Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems											X										
Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad											X										

DNI. 10797168

JULIACA - PUNO

CELL.

991898038

CORREO:

edwinflocas@hotmail.com

FLORES CASTILLON EDWIN

EDUCACIÓN - GRADO Y TÍTULOS.

TÍTULO PROFESIONAL:

ABOGADO.

GRADOS ACADÉMICOS:

**MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN
DERECHO CIVIL Y EMPRESARIAL**

DOCTOR EN EDUCACIÓN

DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN

PSICOLOGO EDUCATIVO

EXPERIENCIA:

Abogado Penalista desde el año 2009

Docente Universitario (Universidad Nacional
Amazónica de Madre de Dios), en la Facultad
de Educación – Derecho y Ciencias Políticas

Docente de la Universidad Andina Néstor
Cáceres Velásquez de Juliaca



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **FLORES CASTILLON**
Nombres **EDWIN**
Tipo de Documento de Identidad **DNI**
Numero de Documento de Identidad **10797168**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**
Rector **VICTOR JULIO HUAMAN MEZA**
Secretario General **RONALD MADERA TERAN**
Director De La Escuela De Postgrado **OBDULIO COLLANTES MENIS**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico **MAESTRO**
Denominación **MAGISTER EN DERECHO
DERECHO PROCESAL PENAL**
Fecha de Expedición **23/12/16**
Resolución/Acta **0512-2016-UANCV-CU-R**
Diploma **00015137**

OP 00000248541



CÓDIGO VIRTUAL 0000155428

Santiago de Surco, 14 de Diciembre de 2018

CLAUDIA BAYRO VALENZA
JEFA
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Firma mecánica al amparo del numeral 4.4 del artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y de los artículos 141° y 141°-A del Código Civil.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

(**) Tiene una vigencia de 180 días calendario que vence el 12 de Junio de 2019

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Jefe de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	FLORES CASTILLON
Nombres	EDWIN
Tipo de Documento de Identidad	L.E.
Numero de Documento de Identidad	10797168

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
Rector	JUAN LUQUE MAMANI
Secretario General	RUTH I. LOPEZ LUNA
Decano	JUSTO V. SOSA AROHUANCA

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Título profesional	ABOGADO
Fecha de Expedición	03/11/2006
Resolución/Acta	RES-187-06-CU-R-JANCV
Diploma	A587236



Santiago de Surco, 08 de Octubre de 2020


JESÚS ANDRÉS VEGA GUTIÉRREZ
JEFE
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria
Instituto: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 08/10/2020 09:50:32-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde Internet.

Firma mecánica al amparo del numeral 4.4 del artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y de los artículos 141° y 141°-A del Código Civil.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

(**) Tiene una vigencia de 180 días calendario que vence el 05 de Abril de 2021

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Jefe de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	FLORES CASTILLON
Nombres	EDWIN
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Numero de Documento de Identidad	10797168

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
Rector	JUAN LUQUE MAMANI
Secretario General	RUTH IRMA LOPEZ LUNA
Director De La Escuela Po	MIGUEL ANGEL CRUZ VELASQUEZ

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Título de Segunda Especialidad Profesional	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL
Fecha de Expedición	19/04/2013
Resolución/Acto	04-13-CU-R-UANCV.
Diploma	A1467426



Santiago de Surco, 08 de Octubre de 2020


JESÚS ANDRÉS VEGA GUTIÉRREZ
JEFE
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 08/10/2020 00:55:40-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde Internet.

Firma mecánica al amparo del numeral 4.4 del artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y de los artículos 141° y 141°-A del Código Civil.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

(**) Tiene una vigencia de 180 días calendario que vence el 06 de Abril de 2021

Título: ABOGADO
UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
PERÚ

LICENCIADO / TÍTULO

Título: LICENCIADO EN EDUCACION, ESPECIALIDAD: LENGUAJE Y
COMUNICACION
UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
PERÚ

MAGISTER

Título: MAESTRIA EN DERECHO, ESPECIALIDAD: DERECHO CIVIL Y
EMPRESARIAL
UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
PERÚ

MAGISTER

Título: MAGISTER EN DERECHO, ESPECIALIDAD: DERECHO PROCESAL
PENAL
UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
PERÚ

SEGUNDA ESPECIALIDAD

Título: SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL, ESPECIALIDAD:
EDUCACION BASICA ALTERNATIVA Y TUTORIA
UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
PERÚ

FORMACIÓN ACADÉMICA

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

EXPERIENCIA PROFESIONAL

ASOCIACION UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

04/2018 **Cargo:** Docente Contratado

04/2018 07/2018 **Cargo:** Docente Contratado

ANEXO 4
VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO
CARTA DE INVITACIÓN N°03

Trujillo, 02 de diciembre del 2022.

Dra.: María Eugenia Zevallos Loyaga.

Asunto: Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cualitativa

Me es grato dirigirme a Ud., para expresarle mi respeto y cordial saludo; respecto al asunto hacerle conocer que estoy realizando el trabajo de investigación con enfoque cualitativo titulado: “Los derechos laborales de los directivos con aula a cargo por sobrecarga laboral en instituciones educativas polidocentes de Calca, 2022” Con el fin de obtener el título profesional de Abogado.

La presente investigación tiene por finalidad investigar la “Vulneración de los derechos laborales de los directivos con aula a cargo por sobrecarga laboral en instituciones educativas polidocentes de Calca, 2022” por lo que se deben realizar entrevistas cuyas preguntas conforman el instrumento de evaluación de investigación cualitativa, que deben ser validadas por expertos, como lo es en el caso de su persona, por lo que **lo invitamos a colaborar con nuestra investigación, validando en calidad de experto dicho instrumento de evaluación.**

Seguro de su participación en calidad de experto para la validación del instrumento de evaluación mencionado, se le alcanza dicho instrumento motivo de evaluación con el formato que servirá para que usted pueda hacerme llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación

Conocedor de su alto espíritu altruista, agradezco por adelantado su colaboración.

Atentamente



Autor.

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“Los derechos laborales de los directivos con aula a cargo por sobrecarga laboral en instituciones educativas polidocentes de Calca, 2022”

INDICACIONES: *El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a la Vulneración de jornada laboral de directivos con aula a cargo por sobrecarga de trabajo en instituciones educativas polidocentes Calca, 2022.*

I. Datos generales:

Entrevistado:

Edad: Género:

Cargo:

Fecha: Hora.....

Lugar.....

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO GENERAL

Objetivo General: Evaluar, si se vulneran los derechos laborales de los directivos con aula a cargo por la sobrecarga laboral en las instituciones educativas polidocentes de Calca, 2022

1. ¿Considera Ud. que existe sobrecarga de trabajo en la institución educativa donde desempeña funciones de directivo con aula a cargo? Especifique su respuesta.

.....
.....
.....
.....
.....

2 ¿Cuántas son las horas de su jornada laboral como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde Ud. labora? Pormenore su respuesta

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

3. ¿Cree Ud. que se vulnera su jornada laboral con la sobrecarga laboral existente en la institución educativa donde desempeña funciones de directivo con aula a cargo? Detalle su respuesta

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Objetivo Específico 1: Establecer si se vulneran los derechos laborales de los directivos con aula a cargo en el Área del Desempeño Docente, por la sobrecarga laboral en las Instituciones educativas polidocentes de Calca, 2022.

4. ¿Cuáles son las labores que realiza en el Área del Desempeño Docente como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

5. ¿Cuántas horas de su jornada laboral dedica Ud. para el Area de Desempeño Docente como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Puntualice su respuesta.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

6. ¿Piensa Ud. que se vulnera su jornada laboral por sobrecarga de trabajo en el Área del Desempeño Docente como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Pormenore su respuesta.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Objetivo Específico 2: Analizar si se vulneran los derechos laborales de los directivos con aula a cargo en el Área de Gestión Técnica -Pedagógica. por la sobrecarga laboral en las Instituciones educativas polidocentes de Calca,

7. ¿Cuáles son las labores técnicas pedagógicas más importantes que ejerce como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

8. ¿Recibe Ud. algún tipo de soporte para el cumplimiento de labores técnicas pedagógicas como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Explique su respuesta.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

9. ¿Piensa Ud. que existe vulneración de su jornada laboral por sobrecarga de trabajo en el cumplimiento de labores técnicas pedagógicas como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Especifique su respuesta.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Objetivo Específico 3: Examinar si se vulneran los derechos laborales de los directivos con aula a cargo en el Área de Gestión Administrativa, por la sobrecarga laboral en las instituciones educativas polidocentes de Calca, 2022.

10. ¿Cuáles son las labores administrativas más importantes que ejerce como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....



11. ¿Tiene algún personal de apoyo para las labores administrativas que ejerce como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Explique su respuesta.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

12. ¿Considera Ud., que existe vulneración de su jornada laboral por sobrecarga de trabajo en el cumplimiento de labores administrativas como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Puntualice su respuesta.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo Dra. María Eugenia Zevallos Loyaga DNI No 18190178 Doctora en derecho N°678-2021, de profesión en abogado, desempeñándose como docente a tiempo completo de la U.C.V.

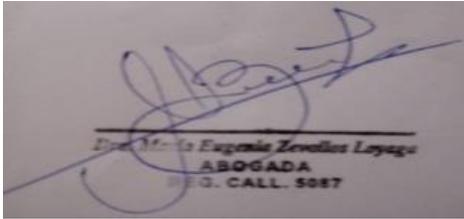
Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento. Entrevista “Los derechos laborales de los directivos con aula a cargo por sobrecarga laboral en instituciones educativas polidocentes de Calca, 2022”

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Guía de entrevista sobre “Vulneración de Jornada laboral de directivos con aula a cargo por Sobrecarga de trabajo en instituciones educativas polidocentes Calca, 2022”	Deficiente	Aceptable	Bueno	Muy bueno	Excelente
1. Claridad		X			
2. Objetividad		X			
3. Actualidad		X			
4. Organización		X			
5. Suficiencia		X			
6. Intencionalidad		X			
7. Consistencia		X			
8. Coherencia		X			

9. Metodología		X			
----------------	--	---	--	--	--

**En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Lima en fecha
02 de diciembre del 2022,**



Dr. María Eugenia Zevallos Loyaga
ABOGADA
C. CALL. 5087

Doctora: María Eugenia Zevallos Loyaga.

DNI N° 678-2021-UCV.

Especialidad en: Doctor en derecho.

E-mail: mzevallos@ucv.edu.pe

“Los derechos laborales de los directivos con aula a cargo por sobrecarga laboral en instituciones educativas
polidocentes de Calca, 2022”

Indicadores	Criterios	Deficiente 0-20				Regular 21-40				Buena 41-60				Muy buena 61-80				Excelente 81-100				Observaciones
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACIÓN		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
Claridad	Está formulado en un lenguaje apropiado									X												
Objetividad	Está expresado en conductas observables									X												
Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación									X												
Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems									X												
Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios									X												

	en cantidad y calidad																				
Intencionalidad	Adecuado para valorar las dimensiones del tema de investigación								X												
Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación								X												
Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores								X												
Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación								X												

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el EXPERTO VALIDADOR evalúe la pertinencia, eficacia del instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Dra. María Eugenia Zevallos Loyaga.
DNI N°: 18190178
E - mail: mzevallos@ucv.edu.pe



Dra. María Eugenia Zevallos Loyaga
ABOGADA
O.G. CALL. 5087

ANEXO 6: Entrevistas



GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“Vulneración de Jornada laboral de directivos con aula a cargo por sobrecarga de trabajo en instituciones educativas polidocentes Calca, 2022”

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a la Vulneración de jornada laboral de directivos con aula a cargo por sobrecarga de trabajo en instituciones educativas polidocentes Calca, 2022.

I. Datos generales:

Entrevistado:

Eloy Aucsa Echazú

Edad: 39 Género: masculino

Cargo: Director con sección a cargo

Fecha: 04-12-2022 Hora: 2:30 p.m.

Lugar: PISTE - Calca

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO GENERAL

Objetivo General: Evaluar de qué manera se vulnera la jornada laboral de los directivos con aula a cargo por sobrecarga de trabajo en las instituciones educativas polidocentes Calca, 2022.

1. ¿Considera Ud. que existe sobrecarga de trabajo en la institución educativa donde desempeña funciones de directivo con aula a cargo? Especifique su respuesta.

Si, La UGEL y otras instancias del MINEDU exigen la presentación de documentos en físico, en ocasiones estos documentos son repetitivos. Además casi a diario se programan talleres virtuales en horas de la tarde saturando el trabajo y generando estrés.

2 ¿Cuántas son las horas de su jornada laboral como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde Ud. labora? Pormenore su respuesta

La jornada laboral semanal supera las 80 horas.
- Horario de trabajo en la IE de 7:45 a 1:45.
- Trabajo diario en casa para cumplir con la sobrecarga laboral de 4 PM a 8 PM.

3. ¿Cree Ud. que se vulnera su jornada laboral con la sobrecarga laboral existente en la institución educativa donde desempeña funciones de directivo con aula a cargo? Detalle su respuesta

Si, puesto que las horas extras que se labora en casa para cumplir las exigencias de la UGEL y el MINEDU no son reconocidas tampoco remuneradas

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Objetivo Específico 1: Conocer Establecer si se vulnera la jornada laboral en el Area del Desempeño Docente de los directivos con aula a cargo por sobrecarga de trabajo en las Instituciones educativas polidocentes Calca, 2022.

4. ¿Cuáles son las labores que realiza en el Área del Desempeño Docente como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora?

- Preparación de unidades didácticas y sesiones de clase
- Elaboración de materiales educativos
- Dictado de clases
- Evaluación de aprendizajes de los estudiantes
- Atención a padres de familia

5. ¿Cuántas horas de su jornada laboral dedica Ud. para el Área de Desempeño Docente como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Puntualice su respuesta.

8 horas y en casa para la elaboración de materiales y otras actividades dedico alrededor de 2 horas

6. ¿Piensa Ud. que se vulnera su jornada laboral por sobrecarga de trabajo en el Área del Desempeño Docente como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Pormenore su respuesta.

Si, además de las sesiones de clase, unidades didácticas, evaluación de aprendizaje la UGEL exige la presentación de documentos y elevantes en físico saturando el trabajo del docente

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Objetivo Específico 2: Analizar si se vulnera la jornada laboral en el Área de Gestión Técnica Pedagógica de los directivos con aula a cargo por sobrecarga de trabajo en las Instituciones educativas polidocentes Calca, 2022.

7. ¿Cuáles son las labores técnicas pedagógicas más importantes que ejerce como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora?

- Elaboración conjunta de las unidades didácticas a través de los GIAs.
- Revisión y visado de sesiones de aprendizaje.
- Monitoreo docente.

8. ¿Recibe Ud. algún tipo de soporte para el cumplimiento de labores técnicas pedagógicas como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Explique su respuesta.

Por parte de la UGEL es muy escasa por iniciativa propia busco soporte en los cursos que brinda PERU EDUCACION.

9. ¿Piensa Ud. que existe vulneración de su jornada laboral por sobrecarga de trabajo en el cumplimiento de labores técnicas pedagógicas como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Especifique su respuesta.

Si, la exigencia y la presión de los entes del MINEDU no permite un descanso adecuado en horas fuera de la jornada laboral puesto que haciendo mal uso del whatsapp los especialistas envían y saturan de actividades.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Objetivo Específico 3: Examinar si se vulnera la jornada laboral en el Área de Gestión Administrativa de los directivos con aula a cargo por sobrecarga de trabajo en las instituciones educativas poli docentes Calca, 2022.

10. ¿Cuáles son las labores administrativas más importantes que ejerce como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora?

- Matrícula oportuna y gratuita
- Administración del SIAGIE
- Gestión del clima escolar
- Gestión de los bienes y enseres de la I.E.



11. ¿Tiene algún personal de apoyo para las labores administrativas que ejerce como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Explique su respuesta.

No, la IE no cuenta con ningún tipo de personal de apoyo.

12. ¿Considera Ud., que existe vulneración de su jornada laboral por sobrecarga de trabajo en el cumplimiento de labores administrativas como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Puntualice su respuesta.

Si, toda el trabajo de oficina (preparación de documentos, gestión, etc) se realiza en horas de la tarde lo que vulnera mi jornada laboral y mi derecho al descanso.

U.E N° 311 UGEL CALCA
DIRECCIÓN
Prof. Eloy Auca Echam
DIRECTOR

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“Vulneración de Jornada laboral de directivos con aula a cargo por sobrecarga de trabajo en instituciones educativas polidocentes Calca, 2022”

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a la Vulneración de jornada laboral de directivos con aula a cargo por sobrecarga de trabajo en instituciones educativas polidocentes Calca, 2022.

I. Datos generales:

Entrevistado:

..... FLORA QUISPE CORNEJO

Edad: 48 Género: F

Cargo: DIRECTORA

Fecha: 06 DICIEMBRE - 2022 Hora: 9:30

Lugar: ARIN

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO GENERAL

Objetivo General: ~~Evaluar~~ Evaluar si se vulnera la jornada laboral de los directivos con aula a cargo por sobrecarga de trabajo en las instituciones educativas polidocentes Calca, 2022.

1. ¿Considera Ud. que existe sobrecarga de trabajo en la institución educativa donde desempeña funciones de directivo con aula a cargo? Especifique su respuesta.

..... Existe mucha sobrecarga porque el ministerio de educación
..... implementa una política de excesiva elaboración de documentos
..... y muchas actividades de diverso tipo que deben ser
..... sumitidos en forma obligatoria siendo algunas de ellas
..... irrelevantes

2. ¿Cuántas son las horas de su jornada laboral como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde Ud. labora? Pormenorice su respuesta

La jornada laboral es de 40 horas pero los directivos dedicamos muchas más horas para cumplir nuestras responsabilidades ya que también como profesores de aula.

3. ¿Cree Ud. que se vulnera su jornada laboral con la sobrecarga laboral existente en la institución educativa donde desempeña funciones de directivo con aula a cargo? Detalle su respuesta

Si se vulnera porque las horas de la tarde, feriados y fines de semana debemos utilizarlos para cumplir con las obligaciones que asumimos como directivos con aula a cargo.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Objetivo Específico 1: Establecer si se vulnera la jornada laboral en el Área del Desempeño Docente de los directivos con aula a cargo por sobrecarga de trabajo en las Instituciones educativas polidocentes Calca, 2022.

4. ¿Cuáles son las labores que realiza en el Área del Desempeño Docente como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora?

Las labores son múltiples, las más importantes son la elaboración del portafolio de los docentes, elaboración de experiencias de aprendizaje manuales, elaboración de planes de mejora de los aprendizajes, elaboración del Proyecto curricular de aula, reuniones con padres de familia, participación en concursos educativos, elaboración del registro de evaluación etc.

5. ¿Cuántas horas de su jornada laboral dedica Ud. para el Área de Desempeño Docente como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Puntualice su respuesta.

El trabajo pedagógico con los niños son 6 horas pedagógicas diarias pero muchas veces no quedamos en la tarde para realizar otras actividades con los niños.

6. ¿Piensa Ud. que se vulnera su jornada laboral por sobrecarga de trabajo en el Área del Desempeño Docente como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Pormenore su respuesta.

Sí, se vulnera porque en repetidas ocasiones uno se tiene que quedar con los estudiantes para cumplir diferentes actividades como correos, reuniones con padres de familia y también tenemos que preparar las sesiones de aprendizaje.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Objetivo Específico 2: Analizar si se vulnera la jornada laboral en el Área de Gestión Técnica Pedagógica de los directivos con aula a cargo por sobrecarga de trabajo en las Instituciones educativas polidocentes Calca, 2022.

7. ¿Cuáles son las labores técnicas pedagógicas más importantes que ejerce como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora?

Los directores tenemos que acompañar y monitorear el trabajo que realizan los docentes, luego tenemos que programar los circuitos de interaprendizaje, desarrollar el trabajo colegiado, planificar y desarrollar talleres de capacitación, entrega oportuna de cuadernos de trabajo

8. ¿Recibe Ud. algún tipo de soporte para el cumplimiento de labores técnicas pedagógicas como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Explique su respuesta.

El MINEDU mediante la U.G.E.I. ocasionalmente realiza talleres de capacitación y visita a las escuelas. En cuanto al soporte los directores tenemos que arreglarnos solos para cumplir con las labores técnicas pedagógicas.

9. ¿Piensa Ud. que existe vulneración de su jornada laboral por sobrecarga de trabajo en el cumplimiento de labores técnicas pedagógicas como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Especifique su respuesta.

Se existe vulneración porque para cumplir con mi labor técnica pedagógica participo en los cursos de Perú Educa y esos talleres o cursos son en horas de la noche y para cumplirlos debe utilizar los fines de semana.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Objetivo Específico 3: Examinar si se vulnera la jornada laboral en el Área de Gestión Administrativa de los directivos con aula a cargo por sobrecarga de trabajo en las instituciones educativas poli docentes Calca, 2022.

10. ¿Cuáles son las labores administrativas más importantes que ejerce como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora?

Las labores más importantes son la elaboración de los instrumentos de gestión (P.E.I., P.C.I., P.A.T., P.I.), los planes de los comités de Institución Educativa, Inventario de la escuela, mantenimiento y reparación de la infraestructura, Programa de alimentación escolar, Registro de información en las plataformas MISEVE como escuelas, magia, etc.



11. ¿Tiene algún personal de apoyo para las labores administrativas que ejerce como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Explique su respuesta.

No cuento con ningún personal que me apoye en la gestión administrativa el estado no toma en cuenta nuestras necesidades y no se cuenta con secretaria, auxiliar, limpieza

12. ¿Considera Ud., que existe vulneración de su jornada laboral por sobrecarga de trabajo en el cumplimiento de labores administrativas como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Puntualice su respuesta.

La vulneración es notoria porque después de cumplir con nuestra labor de profesor de aula, debo asumir las responsabilidades administrativas y esto significa que debo hacerla en horas de la tarde e inclusive por las noches. Pero generalmente todos los fines de semana debo dedicar horas a la labor administrativa



GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“Vulneración de Jornada laboral de directivos con aula a cargo por sobrecarga de trabajo en instituciones educativas polidocentes Calca, 2022”

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a la Vulneración de jornada laboral de directivos con aula a cargo por sobrecarga de trabajo en instituciones educativas polidocentes Calca, 2022.

I. Datos generales:

Entrevistado:

..... Luzgarda Valdez Torres

Edad: 45 **Género:** Femenino

Cargo: Directora con sección a cargo

Fecha: 04-12-2022 **Hora:** 11:00 Pm.

Lugar: Calca

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO GENERAL

Objetivo General: Evaluar si se vulnera la jornada laboral de los directivos con aula a cargo por sobrecarga de trabajo en las instituciones educativas polidocentes Calca, 2022.

1. ¿Considera Ud. que existe sobrecarga de trabajo en la institución educativa donde desempeña funciones de directivo con aula a cargo? Especifique su respuesta.

Desde luego que existe sobrecarga de trabajo, porque se tiene que combinar trabajo administrativo con pedagógico, lo cual demanda mayor tiempo y esto se recrudece más cuando a cada momento los entes superiores solicitan una y otra información.

2. ¿Cuántas son las horas de su jornada laboral como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde Ud. labora? Pormenorice su respuesta

La jornada laboral que tengo es de 40 horas lo cual en muchas ocasiones por el mismo hecho de tener sección a cargo hace que sea muy tedioso el trabajo, generando estrés y cansancio para el desarrollo de las diversas actividades.

3. ¿Cree Ud. que se vulnera su jornada laboral con la sobrecarga laboral existente en la institución educativa donde desempeña funciones de directivo con aula a cargo? Detalle su respuesta

En cierta medida considero que sí, puesto que a pesar de tener conocimiento que mi jornada laboral es de 40 horas, esta no se cumple porque en la gran mayoría de ocasiones se tiene que desarrollar actividades empleando más tiempo del que corresponde todo ello con el propósito de cumplir con lo requerido por la entidad superior.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Objetivo Especifico 1: Conocer Establecer si se vulnera la jornada laboral en el Area del Desempeño Docente de los directivos con aula a cargo por sobrecarga de trabajo en las Instituciones educativas polidocentes Calca, 2022.

4. ¿Cuáles son las labores que realiza en el Área del Desempeño Docente como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora?

Desde luego una de las actividades como directivo desempeño muy a pesar de tener limitado el tiempo por tener sección a cargo es el proceso de Monitoreo y Acompañamiento Permanente que cumpla, además mi labor también implica liderar acciones de trabajo colegiado y velar por el cumplimiento de una adecuada y pertinente planificación.

5. ¿Cuántas horas de su jornada laboral dedica Ud. para el Área de Desempeño Docente como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Puntualice su respuesta.

En promedio unas 6 horas de trabajo, pues porque trato de hacer los reajustes necesarios y además tomar en cuenta la disponibilidad de tiempo de los docentes para desarrollar actividades fuera de la jornada escolar.

6. ¿Piensa Ud. que se vulnera su jornada laboral por sobrecarga de trabajo en el Área del Desempeño Docente como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Pormenore su respuesta.

En este aspecto no, porque yo trato de adecuar mi horario de acuerdo a las necesidades encontradas, además porque estos espacios son muy provechosos para fortalecer tanto mi desempeño Directivo y Docente por el intercambio permanente de experiencias.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Objetivo Específico 2: *Análisis de* Analizar si se vulnera la jornada laboral en el Área de Gestión Técnica Pedagógica de los directivos con aula a cargo por sobrecarga de trabajo en las Instituciones educativas polidocentes Calca, 2022.

7. ¿Cuáles son las labores técnicas pedagógicas más importantes que ejerce como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora?

Se puede considerar aspectos como el Proceso de Acompañamiento Pedagógico, también las actividades referidas a Planificación y evaluación Curricular, Además otro aspecto técnico pedagógico importante es el desarrollo de trabajos relacionados a innovación pedagógicas

8. ¿Recibe Ud. algún tipo de soporte para el cumplimiento de labores técnicas pedagógicas como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Explique su respuesta.

Si, recibo soporte para el cumplimiento de estas actividades pero de manera general porque nos ponen en igual de condiciones a todos los Directivos y no como algo específico para un Directivo con Sección a cargo a pesar de que desarrollar actividades se torna más difícil y por consiguiente nos tenemos que adecuar.

9. ¿Piensa Ud. que existe vulneración de su jornada laboral por sobrecarga de trabajo en el cumplimiento de labores técnicas pedagógicas como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Especifique su respuesta.

En este aspecto no considero sobrecarga porque la gran mayoría de estas actividades trato de adecuar mis horarios de acuerdo a mi jornada laboral, pero sí, cuando haga trabajos como innovación pedagógica ahí sí demanda más tiempo, sin embargo estas son voluntarias.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Objetivo Específico 3: Examinar si se vulnera la jornada laboral en el Área de Gestión Administrativa de los directivos con aula a cargo por sobrecarga de trabajo en las instituciones educativas poli docentes Calca, 2022.

10. ¿Cuáles son las labores administrativas más importantes que ejerce como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora?

En sí las labores administrativas son muchas puesto que cada vez se va implementando una y otra actividad entre ellas tenemos, M² mantenimiento, Censos, SIAGIE, SIFINANCA, PROMIED, Inventario, Dally Warma y lamentablemente cada vez se torna más complicada.

11. ¿Tiene algún personal de apoyo para las labores administrativas que ejerce como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Explique su respuesta.

No, no se cuenta con ningún personal de apoyo, prácticamente solo mi persona asume estos trabajos lo que hace más estresante y cansado.

12. ¿Considera Ud., que existe vulneración de su jornada laboral por sobrecarga de trabajo en el cumplimiento de labores administrativas como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Puntualice su respuesta.

Si, porque en la gran mayoría de los casos destinamos más tiempo de lo previsto para estos trabajos, por el mismo hecho de que a cada momento piden una y otra información, no existe simplificación administrativa.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
U.E. N° 311 I. BELÉN - CALCA
Mg. Luzmila Valdez Torres
DIRECTORA

GUIA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

"Vulneración de Jornada laboral de directivos con aula a cargo por sobrecarga de trabajo en instituciones educativas polidocentes Calca, 2022"

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a la Vulneración de jornada laboral de directivos con aula a cargo por sobrecarga de trabajo en instituciones educativas polidocentes Calca, 2022.

I. Datos generales:

Entrevistado:

..... Marcela Morales Delgado

Edad: 47 Género: Femeni

Cargo: Directora

Fecha: 08-12-2022 Hora: 10:00

Lugar: Pampallacta

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO GENERAL

Objetivo General: ~~Evaluar~~ Evaluar si se vulnera la jornada laboral de los directivos con aula a cargo por sobrecarga de trabajo en las instituciones educativas polidocentes Calca, 2022.

1. ¿Considera Ud. que existe sobrecarga de trabajo en la institución educativa donde desempeña funciones de directivo con aula a cargo? Especifique su respuesta.

..... Existe sobrecarga laboral debido a la ausencia de personal de apoyo y/o administrativo, recaendo todas las actividades en la del directivo

2 ¿Cuántas son las horas de su jornada laboral como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde Ud. labora? Pormenore su respuesta

Legalmente 40 horas por lo cual es la bonificación
salarial. Pero por cumplir nuestras responsabilidades y
asumir las áreas de inventario, siqie, mantenimiento
Qally warma entre otras actividades rebasa esa
cantidad de horas, sin considerar el trabajo de
docente de aula con 2 a 3 grados atendidos.

3. ¿Cree Ud. que se vulnera su jornada laboral con la sobrecarga laboral existente en la institución educativa donde desempeña funciones de directivo con aula a cargo? Detalle su respuesta

Obviamente que se encuentra vulnerada debido a
las responsabilidades que nos asignan y no considerar
un apoyo de un personal que podría servir de
soporte laboral por la cantidad de estudiantes

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Objetivo Especifico 1: Comprobar Establecer si se vulnera la jornada laboral en el Área del Desempeño Docente de los directivos con aula a cargo por sobrecarga de trabajo en las Instituciones educativas polidocentes Caica, 2022.

4. ¿Cuáles son las labores que realiza en el Área del Desempeño Docente como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora?

Como docente y directivo se realiza el trabajo colegiado con los docentes sobre la planificación del trabajo para el mes "Unidad de aprendizaje" o EDA, así como las planificaciones de las sesiones.

5. ¿Cuántas horas de su jornada laboral dedica Ud. para el Área de Desempeño Docente como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Puntualice su respuesta.

El horario que se establece para el dictado de clases, considerando seis horas de trabajo pedagógico, que muchas veces se ve alterada por algún tipo de imprevistos que se presenta.

6. ¿Piensa Ud. que se vulnera su jornada laboral por sobrecarga de trabajo en el Área del Desempeño Docente como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Pormenore su respuesta.

Dentro del desempeño docente pienso que no se ve vulnerado, pero sí dentro del aspecto directivo puesto que no son actividades que puedan complementarse.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Objetivo Específico 2: Analizar si se vulnera la jornada laboral en el Área de Gestión Técnica Pedagógica de los directivos con aula a cargo por sobrecarga de trabajo en las Instituciones educativas polidocentes Calca, 2022.

7. ¿Cuáles son las labores técnicas pedagógicas más importantes que ejerce como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora?

Las labores técnicas pedagógicas que se desarrolla para lograr el aprendizaje de nuestros estudiantes es la contextualización del currículo a través de un proyecto innovador para flexibilizar el logro de aprendizaje seguidas de lecturas guiadas o dirigidas clases de tipo expositiva por parte de los estudiantes aprendizaje basado en problemas de susión en equipos
7. guiadas

8. ¿Recibe Ud. algún tipo de soporte para el cumplimiento de labores técnicas pedagógicas como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Explique su respuesta.

No, ningún tipo de ayuda, es más ni visita de las especialistas de la Ugel

9. ¿Piensa Ud. que existe vulneración de su jornada laboral por sobrecarga de trabajo en el cumplimiento de labores técnicas pedagógicas como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Especifique su respuesta.

Se desarrolla monitoreo docente, trabajo colegiado
capacitación docente frente a dificultades puntuales
en la elaboración de EDA

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Objetivo Específico 3: Examinar si se vulnera la jornada laboral en el Área de Gestión Administrativa de los directivos con aula a cargo por sobrecarga de trabajo en las instituciones educativas polidocentes Calca, 2022.

10. ¿Cuáles son las labores administrativas más importantes que ejerce como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora?

- velar por las instalaciones adecuadas y pertinentes para la asistencia de los estudiantes
- organizar a los P.P.F.F. y coordinar acciones, mente a Escuela de padres y roles de responsabilidad
- Monitorear el trabajo de los docentes en aula para observar las dificultades y fortalezas de los mismos
- actualizar los documentos de gestión
- llegada y actualización de los sistemas de control (si aplica), mantenimiento, inventario
- Actividades de Personal de servicio y portencia



11. ¿Tiene algún personal de apoyo para las labores administrativas que ejerce como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Explique su respuesta.

ND.

12. ¿Considera Ud., que existe vulneración de su jornada laboral por sobrecarga de trabajo en el cumplimiento de labores administrativas como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Puntualice su respuesta.

presente si considero por que nos asignan las mismas responsabilidades como a un directivo que tiene todos los personales de apoyo como auxiliar, secretarios, personal de servicio



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA CALCA
Dra. Marcela Morales Delgado
DIRECTORA

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“Vulneración de Jornada laboral de directivos con aula a cargo por sobrecarga de trabajo en instituciones educativas polidocentes Calca, 2022”

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a la Vulneración de jornada laboral de directivos con aula a cargo por sobrecarga de trabajo en instituciones educativas polidocentes Calca, 2022.

I. Datos generales:

Entrevistado:

.....Dionisia Mozo Huamán.....

Edad: 51..... Género: Masculino.....

Cargo: Director.....

Fecha: 05-12-2022..... Hora: 3:00 pm.....

Lugar: Paru Paru - Pisac.....

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO GENERAL

Objetivo General: Evaluar si se vulnera la jornada laboral de los directivos con aula a cargo por sobrecarga de trabajo en las instituciones educativas polidocentes Calca, 2022.

1. ¿Considera Ud. que existe sobrecarga de trabajo en la institución educativa donde desempeña funciones de directivo con aula a cargo? Especifique su respuesta.

Si, la carga administrativa es donde ocupamos el mayor tiempo, ya que las instituciones, dos concentradas del MINEDU cuando vienen a monitorear piden siempre que tengamos al día los documentos de gestión.....

Se debe promover el escritorio compra
plataforma que sugiere el MINEDU.

2 ¿Cuántas son las horas de su jornada laboral como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde Ud. labora? Pormenore su respuesta

Como directivo tengo una jornada laboral de 40 horas de las cuales 30 horas es para trabajar en aula es decir este tiempo es para el aspecto pedagógico. De las 40 horas se distribuye para la gestión Educativa y gestión pedagógico

3. ¿Cree Ud. que se vulnera su jornada laboral con la sobrecarga laboral existente en la institución educativa donde desempeña funciones de directivo con aula a cargo? Detalle su respuesta

Creo que si porque de las horas que por resolución te reconocen no es suficiente ya que se debe trabajar horas extras para cumplir con todas las responsabilidades

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Objetivo Especifico 1: Conocer Establecer si se vulnera la jornada laboral en el Area del Desempeño Docente de los directivos con aula a cargo por sobrecarga de trabajo en las Instituciones educativas polidocentes Calca, 2022.

4. ¿Cuáles son las labores que realiza en el Área del Desempeño Docente como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora?

Las actividades que realizo como docente es de planificar, preparar las sesiones de aprendizaje y materiales, el de evaluar el logro de competencia de igual forma como Directivo es tener al día los documentos de gestión, así como también el de organizar, ejecutar y evaluar cada actividad planificada y así tomar buenas decisiones.

5. ¿Cuántas horas de su jornada laboral dedica Ud. para el Área de Desempeño Docente como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Puntualice su respuesta.

Son 3.0 horas que se destina para desempeñar como docente de aula,

6. ¿Piensa Ud. que se vulnera su jornada laboral por sobrecarga de trabajo en el Área del Desempeño Docente como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Pormenorice su respuesta.

Si se vulnera ya que los directivos cumplimos doble responsabilidad que nos requiere de igual disponibilidad de tiempo, que en muchas ocasiones descuidamos algunas funciones.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Objetivo Específico 2: *Análisis de* Analizar si se vulnera la jornada laboral en el Área de Gestión Técnica Pedagógica de los directivos con aula a cargo por sobrecarga de trabajo en las Instituciones educativas polidocentes Calca, 2022.

7. ¿Cuáles son las labores técnicas pedagógicas más importantes que ejerce como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora?

Dentro de este aspecto está el monitoreo, acompañamiento y evaluación (MAE) es decir mediante la realización de talleres, GIAS, planes de trabajo colegiados, participación de los padres de familia y otros.

8. ¿Recibe Ud. algún tipo de soporte para el cumplimiento de labores técnicas pedagógicas como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Explique su respuesta.

El tipo de soporte que da la UGEL es insuficiente, y uno tiene que recurrir a la información que se puede encontrar en Internet.

9. ¿Piensa Ud. que existe vulneración de su jornada laboral por sobrecarga de trabajo en el cumplimiento de labores técnicas pedagógicas como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Especifique su respuesta.

Si, ya que el mayor tiempo esta dedicado a la gestión institucional.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Objetivo Específico 3: Examinar si se vulnera la jornada laboral en el Área de Gestión Administrativa de los directivos con aula a cargo por sobrecarga de trabajo en las instituciones educativas polidocentes Calca, 2022.

10. ¿Cuáles son las labores administrativas más importantes que ejerce como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora?

tener al día los instrumentos de gestión cumplir con el envío oportuno de documento requeridos por la UGEL.

11. ¿Tiene algún personal de apoyo para las labores administrativas que ejerce como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Explique su respuesta.

No se tiene.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

12. ¿Considera Ud., que existe vulneración de su jornada laboral por sobrecarga de trabajo en el cumplimiento de labores administrativas como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Puntualice su respuesta.

Si, porque se pide constantemente documento a enviar oportunamente.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....



[Signature]
Prof. Dióscoro Mozo Huaman
DIRECTOR

GUIA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

"Vulneración de Jornada laboral de directivos con aula a cargo por sobrecarga de trabajo en instituciones educativas polidocentes Calca, 2022"

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a la Vulneración de jornada laboral de directivos con aula a cargo por sobrecarga de trabajo en instituciones educativas polidocentes Calca, 2022.

I. Datos generales:

Entrevistado:

..... WILFRIDO ALBINO NEGRÓN GARATE

Edad: 52 **Género:** MASCULINO

Cargo: DIRECTOR

Fecha: 05-12-2022 **Hora:** 10.30

Lugar: HUALLA- LARES- CALCA

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO GENERAL

Objetivo General: Evaluar si se vulnera la jornada laboral de los directivos con aula a cargo por sobrecarga de trabajo en las instituciones educativas polidocentes Calca, 2022.

1. ¿Considera Ud. que existe sobrecarga de trabajo en la institución educativa donde desempeña funciones de directivo con aula a cargo? Especifique su respuesta.

..... SI, existe sobrecarga porque los directores o auxiliares muchas responsabilidades que tenemos que cumplir en un determinado periodo y para ello tenemos que ocupar muchas horas e inclusive días

2. ¿Cuántas son las horas de su jornada laboral como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde Ud. labora? Pormenore su respuesta

El estado nos señala 40 horas pedagógicas, de esas 40 horas 30 están dedicadas a la labor docente

3. ¿Cree Ud. que se vulnera su jornada laboral con la sobrecarga laboral existente en la institución educativa donde desempeña funciones de directivo con aula a cargo? Detalle su respuesta

Definitivamente sí. Porque por la gran cantidad de responsabilidades que asumimos tenemos que dedicar horas de la tarde, feriados y fines de semana para poder cumplir las.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Objetivo Específico 1: Establecer si se vulnera la jornada laboral en el Área del Desempeño Docente de los directivos con aula a cargo por sobrecarga de trabajo en las instituciones educativas polidocentes Caica, 2022.

4. ¿Cuáles son las labores que realiza en el Área del Desempeño Docente como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora?

Como docente cumpla con las siguientes labores:

- Elaboración del plan operativo de aula.
- Elaboración de unidades didácticas.
- Diagnóstico de los estudiantes.
- Plan de mejora de los aprendizajes.
- Reuniones de padres de familia.
- Concursos ciclotaxer.
- Portafolio docente.
- Elaboración de materiales.

5. ¿Cuántas horas de su jornada laboral dedica Ud. para el Área de Desempeño Docente como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Puntualice su respuesta.

El estado asigna 30 horas semanales pero como docente esas horas sobrepasan notoriamente ya que tenemos que dedicar horas a la preparación de sesiones de aprendizaje, fichas de Trabajo, evaluación, materiales educativos etc.

6. ¿Piensa Ud. que se vulnera su jornada laboral por sobrecarga de trabajo en el Área del Desempeño Docente como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Pormenore su respuesta.

Sí, porque como docente tengo que elaborar las sesiones de aprendizaje, unidades de experiencia, registros de evaluación, materiales educativos etc. Esos trabajos obligadamente debo realizarlos en horas de la tarde y hasta hay ocasiones que se destina horas de la noche.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Objetivo Específico 2: Analizar si se vulnera la jornada laboral en el Área de Gestión Técnica Pedagógica de los directivos con aula a cargo por sobrecarga de trabajo en las Instituciones educativas polidocentes Calca, 2022.

7. ¿Cuáles son las labores técnicas pedagógicas más importantes que ejerce como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora?

- Acompañamiento y monitoreo a los docentes
- Desarrollo de grupos de interaprendizaje
- Formar las redes educativas
- Realizar Trabajo colegiado
- Jornadas de reflexión
- Programación de Talleres de capacitación.

8. ¿Recibe Ud. algún tipo de soporte para el cumplimiento de labores técnicas pedagógicas como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Explique su respuesta.

NO, los directores tenemos que autocapacitarnos para poder brindar asistencia técnica pedagógica a los docentes y eso se realiza mediante cursos virtuales que se programan en horas de la Tarde y Fines de Semana.

9. ¿Piensa Ud. que existe vulneración de su jornada laboral por sobrecarga de trabajo en el cumplimiento de labores técnicas pedagógicas como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Especifique su respuesta.

Si, porque los grupos de interaprendizaje, cursos virtuales se desarrollan en horas de la tarde y fines de semana por lo que claramente se vulnera nuestra jornada laboral.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Objetivo Especifico 3: Examinar si se vulnera la jornada laboral en el Área de Gestión Administrativa de los directivos con aula a cargo por sobrecarga de trabajo en las instituciones educativas polidocentes Calca, 2022.

10. ¿Cuáles son las labores administrativas más importantes que ejerce como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora?

- Elaboración del Proyecto Educativo Institucional
- Elaboración del plan anual de Trabajo
- Elaboración del Reglamento Interno
- Elaboración del Proyecto Curricular de la Institución Educativa
- Elaboración del Plan lector
- Elaboración del Plan de Tutoría
- Elaboración del plan de Gestión de Riesgos y Desastres
- Censo Escolar
- Inventario de Institución Educativa
- Registro en el SIAGIE
- Registro en el SISEVE
- Programa de Alimentación Escolar

11. ¿Tiene algún personal de apoyo para las labores administrativas que ejerce como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Explique su respuesta.

NO, el estado no asigna ningún tipo de personal para que pueda ayudarnos a cumplir las responsabilidades. El director cumple las funciones de secretario, auxiliar, guardiana, personal de limpieza.

12. ¿Considera Ud., que existe vulneración de su jornada laboral por sobrecarga de trabajo en el cumplimiento de labores administrativas como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Puntualice su respuesta.

Sí porque todos las labores que asume el director obligatoriamente los debe hacer en horas de la Tarde o fines de semana porque en horas de labores debe dedicarse a enseñar a los estudiantes.



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CALCA
I.E. N° 50199 HUALLA - LARES
Prof. Wilfredo Albino Negron Gamate
DIRECCION

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“Vulneración de Jornada laboral de directivos con aula a cargo por sobrecarga de trabajo en instituciones educativas polidocentes Calca, 2022”

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a la Vulneración de jornada laboral de directivos con aula a cargo por sobrecarga de trabajo en instituciones educativas polidocentes Calca, 2022.

I. Datos generales:

Entrevistado:

Samuel Jara Louatori

Edad: 53 años Género: Masculino

Cargo: Director

Fecha: Calca 03 de Diciembre 2022 Hora: 02:00pm

Lugar: Uro

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO GENERAL

Objetivo General: Evaluar si se vulnera la jornada laboral de los directivos con aula a cargo por sobrecarga de trabajo en las instituciones educativas polidocentes Calca, 2022.

1. ¿Considera Ud. que existe sobrecarga de trabajo en la institución educativa donde desempeña funciones de directivo con aula a cargo? Especifique su respuesta.

Si, existe sobrecarga por cumplir el proceso de aprendizaje de los estudiantes, realizando los procesos pedagógicos en las actividades de gestión de la función docente, planificación de trabajo en aula y evaluación

2. ¿Cuántas son las horas de su jornada laboral como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde Ud. labora? Pormenore su respuesta

La jornada laboral, como directivo con aula a cargo es de 40 horas.

3. ¿Cree Ud. que se vulnera su jornada laboral con la sobrecarga laboral existente en la institución educativa donde desempeña funciones de directivo con aula a cargo? Detalle su respuesta

Sí, se vulnera la jornada laboral con la sobrecarga laboral porque se asume con responsabilidad tareas que compete como directivo y Docente y la jornada laboral es más de 40 horas y no habiendo un horario de trabajo definido.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Objetivo Especifico 1: Establecer si se vulnera la jornada laboral en el Area del Desempeño Docente de los directivos con aula a cargo por sobrecarga de trabajo en las Instituciones educativas polidocentes Calca, 2022.

4. ¿Cuáles son las labores que realiza en el Área del Desempeño Docente como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora?

...Análisis periódico del proceso de aprendizaje de los estudiantes implementando estrategias de mejora, Trabajo adecuado para reflexionar, evaluar y tomar decisiones que fortalezcan la práctica docente. Utilizar instrumentos para recoger información e identificar fortalezas, necesidades de los estudiantes y buscar estrategias de fortalecimiento del proceso de aprendizaje del Estudiante.

5. ¿Cuántas horas de su jornada laboral dedica Ud. para el Área de Desempeño Docente como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Puntualice su respuesta.

Para el área de desempeño docente como directivo con aula a cargo, se dedican 30 horas para realizar los procesos de aprendizaje en la práctica Docente en la Institución Educativa.

6. ¿Piensa Ud. que se vulnera su jornada laboral por sobrecarga de trabajo en el Área del Desempeño Docente como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Pormenorice su respuesta.

Sí, se vulnera la jornada laboral por sobrecarga de trabajo en el área de desempeño docente, por que tenemos que cumplir funciones de directivo en la institución Educativa.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Objetivo Especifico 2: Analizar si se vulnera la jornada laboral en el Área de Gestión Técnica Pedagógica de los directivos con aula a cargo por sobrecarga de trabajo en las Instituciones educativas polidocentes Calca, 2022.

7. ¿Cuáles son las labores técnicas pedagógicas más importantes que ejerce como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora?

Monitoreo de la práctica pedagógica de docente utilizando la rubricas de observación en aula. Acompañamiento pedagógico para reflexionar, evaluar y tomar decisiones que fortalezcan la práctica pedagógica de los docentes. Generación de espacios de trabajo colegiado. Inducir a las familias y al estudiante en el marco de la tutoría y orientación Educativa.

8. ¿Recibe Ud. algún tipo de soporte para el cumplimiento de labores técnicas pedagógicas como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Explique su respuesta.

No recibimos el soporte de la UGEL, DRECA para el cumplimiento de las labores técnicas pedagógicas como directivo con aula a cargo, nosotros tenemos que recurrir a Internet a los colegas directivos para recoger información de las funciones de las labores técnicas pedagógicas como directivo.

9. ¿Piensa Ud. que existe vulneración de su jornada laboral por sobrecarga de trabajo en el cumplimiento de labores técnicas pedagógicas como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Especifique su respuesta.

Si se vulnera por que en horas de la hora docente tenemos que realizar el trabajo de labores tecnico pedagogicas como directivos en la institución educativa.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Objetivo Especifico 3: Examinar si se vulnera la jornada laboral en el Área de Gestión Administrativa de los directivos con aula a cargo por sobrecarga de trabajo en las instituciones educativas poli docentes Calca, 2022.

10. ¿Cuáles son las labores administrativas más importantes que ejerce como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora?

Gestión oportuna de la matricula - Entrega oportuna de los materiales y recurso educativos - Gestión y mantenimiento de la infraestructura educativa. Distribución oportuna de los alimentos de Galiworma. Elaboración y difusión de vacantes en la Institución Educativa. Atención oportuna en situaciones de violencia contra niños y niñas de acuerdo con los protocolos vigentes - Seguimiento de la asistencia y puntualidad de los estudiantes y del personal docente y asegurar el cumplimiento de las horas lectivas. planificar, evaluar el PEI, RE, PAT



11. ¿Tiene algún personal de apoyo para las labores administrativas que ejerce como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Explique su respuesta.

No contamos con personal de apoyo para el trabajo de las labores administrativas en la institución educativa. Puesto que el trabajo de labores administrativas es bastante, como docente y directivo.

12. ¿Considera Ud., que existe vulneración de su jornada laboral por sobrecarga de trabajo en el cumplimiento de labores administrativas como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Puntualice su respuesta.

Sí, se vulnera porque en ocasiones se contraponen a el trabajo de la práctica docente en las labores administrativas de directivo dejando de lado los procesos pedagógicos en el aula para dedicarse en los trabajos de labores administrativas que exigen las instancias superiores para su cumplimiento teniendo el directivo una sobrecarga de la labor administrativa en la institución educativa.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SORIANO
D.º 1000
D.º 1000
D.º 1000

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“Vulneración de Jornada laboral de directivos con aula a cargo por sobrecarga de trabajo en instituciones educativas polidocentes Calca, 2022”

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a la Vulneración de jornada laboral de directivos con aula a cargo por sobrecarga de trabajo en instituciones educativas polidocentes Calca, 2022.

I. Datos generales:

Entrevistado:

Verónica Nuñez Palomino

Edad: 46 años Género: Femenino

Cargo: Directora Designada

Fecha: 05-12-2022 Hora: 2.00 P.M.

Lugar: Calca

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO GENERAL

Objetivo General: Evaluar de Evaluar si se vulnera la jornada laboral de los directivos con aula a cargo por sobrecarga de trabajo en las instituciones educativas polidocentes Calca, 2022.

1. ¿Considera Ud. que existe sobrecarga de trabajo en la institución educativa donde desempeña funciones de directivo con aula a cargo? Especifique su respuesta.

Por supuesto que sí. Tengo sobrecarga de trabajo en mi I.E. donde desempeño funciones como directiva designada y docente de aula. Teniendo que cumplir mi trabajo directivo y cumplir con el trabajo pedagógico que implica el desarrollo

de sesiones de aprendizaje diario.

2. ¿Cuántas son las horas de su jornada laboral como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde Ud. labora? Pormenore su respuesta

Ejemplo: 40 horas como directiva designada y dentro de ellas mis horas como docente de aula, teniendo que atender la parte administrativa y también el trabajo con mi respectivo grado (3er grado).

3. ¿Cree Ud. que se vulnera su jornada laboral con la sobrecarga laboral existente en la institución educativa donde desempeña funciones de directivo con aula a cargo? Detalle su respuesta

Por supuesto se vulnera mi jornada laboral con sobrecarga excesiva de funciones administrativas como funciones de directora, como también como docente de aula y en consecuencia acumulando el trabajo directivo y con el desempeño de aula intercumplida en mi grado.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Objetivo Especifico 1: Conocer y Establecer si se vulnera la jornada laboral en el Area del Desempeño Docente de los directivos con aula a cargo por sobrecarga de trabajo en las Instituciones educativas polidocentes Calca, 2022.

4. ¿Cuáles son las labores que realiza en el Área del Desempeño Docente como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora?

Como docente de aula, en el desarrollo de las sesiones diarias, acciones de Tutoría, actividades académicas, metas de aula, teniendo que planificar actividades con los estudiantes y padres de familia, así mismo la programación curricular y acciones pedagógicas al día.

5. ¿Cuántas horas de su jornada laboral dedica Ud. para el Área de Desempeño Docente como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Puntualice su respuesta.

Como docente de aula sumo las 30 horas establecidas en la EOR, cumpliendo a mi funciones de docente de aula con un grado en mi Institución Educativa.

6. ¿Piensa Ud. que se vulnera su jornada laboral por sobrecarga de trabajo en el Área del Desempeño Docente como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Pormenorice su respuesta.

Pienso que sí, el trabajo como directivo tiene sus funciones específicas y deben ser asumidas netamente por un personal sin sección a cargo; porque al asumir sección a cargo se sobrecarga la jornada, ya que las funciones docente también debe ser cumplida a cabalidad y con responsabilidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Objetivo Especifico 2: Analizar si se vulnera la jornada laboral en el Área de Gestión Técnica Pedagógica de los directivos con aula a cargo por sobrecarga de trabajo en las Instituciones educativas polidocentes Calca, 2022.

7. ¿Cuáles son las labores técnicas pedagógicas más importantes que ejerce como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora?

- Como directivo soy responsable de las GAPS - Talleres
- Monitoreo interno en la IE
- Acompañamiento docente
- Realizar trabajos colegiados

8. ¿Recibe Ud. algún tipo de soporte para el cumplimiento de labores técnicas pedagógicas como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Explique su respuesta.

No, nosotros los directivos tenemos que auto-copiar-nos para cumplir nuestras funciones Técnicas - Pedagógicas

9. ¿Piensa Ud. que existe vulneración de su jornada laboral por sobrecarga de trabajo en el cumplimiento de labores técnicas pedagógicas como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Especifique su respuesta.

Si existe vulneración de nuestra jornada laboral, porque tenemos que dedicar horas extra-curriculares para cumplir nuestra labores técnicas pedagógicas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Objetivo Específico 3: Examinar si se vulnera la jornada laboral en el Área de Gestión Administrativa de los directivos con aula a cargo por sobrecarga de trabajo en las instituciones educativas poli docentes Calca, 2022.

10. ¿Cuáles son las labores administrativas más importantes que ejerce como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora?

Como directivo designado cumpla las siguientes funciones:

- Administrador del SIAGIE (Matrícula, Traslados, materiales, Tablets, etc.)
- Mantenimiento del local escolar, en los tiempos establecidos
- Inventario y Patrimonio de los bienes de la I.E.
- CAE, parte de los comités de Gestión y otros.

11. ¿Tiene algún personal de apoyo para las labores administrativas que ejerce como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Explique su respuesta.

Ningun apoyo, todo lo hago yo

12. ¿Considera Ud., que existe vulneración de su jornada laboral por sobrecarga de trabajo en el cumplimiento de labores administrativas como directivo con aula a cargo en la institución educativa donde labora? Puntualice su respuesta.

Nuevamente la respuesta es sí, hay demasiada sobrecarga de trabajo en lo directivo y administrativo, no permitiendo se cumpla a cabalidad mis funciones como directiva y docente de aula



REGIONAL GOBIERNO REGIONAL CALCA
CALLE 50156 - MAIPUADALIA
Mgt. Verónica Álvarez Palomino
DIRECTORA

Verónica Álvarez Palomino

ANEXO 7

DECLARACIONES DE ENTREVISTADOS

Constancia de participación en entrevista

Yo, Eloy Aucca Echarri, identificado con DNI No 24487048, en calidad de Entrevistado.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Haber participado en la entrevista realizada por el alumno Freedy MOLINA SILVA, relacionado a su trabajo de investigación titulado “Vulneración de Jornada laboral de directivos con aula a cargo por Sobrecarga de trabajo en instituciones educativas polidocentes Calca, 2022”

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Calca, 04 de diciembre del 2022



Constancia de participación en entrevista.

Yo, Flora Quispe Cornejo, identificada con DNI No 25310421, en calidad de Entrevistada. **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por el alumno Freedy MOLINA SILVA, relacionado a su trabajo de investigación titulado “Vulneración de Jornada laboral de directivos con aula a cargo por Sobrecarga de trabajo en instituciones educativas polidocentes Calca, 2022”

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Calca, 06 de diciembre del 2022



Constancia de participación en entrevista

Yo, Luzgarda Valdez Torres, identificada con DNI No 24495765, en calidad de Entrevistada. **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por el alumno Freedy MOLINA SILVA, relacionado a su trabajo de investigación titulado “Vulneración de Jornada laboral de directivos con aula a cargo por Sobrecarga de trabajo en instituciones educativas polidocentes Calca, 2022”

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Calca, 04 de diciembre del 2022



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
U.E. N° 311 - U.S.E.L. - CALCA
DIRECCIÓN
U.S.E. CALCA
CALCA, PERÚ
Mg. Luzgarda Valdez Torres
DIRECTORA

Constancia de participación en entrevista

Yo, Marcela Morales Delgado, identificada con DNI No 24487731, en calidad de Entrevistada. **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por el alumno Freedy MOLINA SILVA, relacionado a su trabajo de investigación titulado “Vulneración de Jornada laboral de directivos con aula a cargo por Sobrecarga de trabajo en instituciones educativas polidocentes Calca, 2022”

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Calca, 08 de diciembre del 2022



Constancia de participación en entrevista

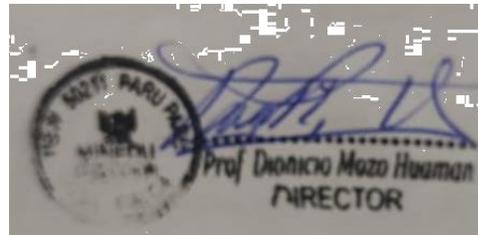
Yo, Dionicio Mozo Huamán, identificado con DNI No 24487910, en calidad de Entrevistado

. DECLARO BAJO JURAMENTO:

Haber participado en la entrevista realizada por el alumno Freedy MOLINA SILVA, relacionado a su trabajo de investigación titulado “Vulneración de Jornada laboral de directivos con aula a cargo por Sobrecarga de trabajo en instituciones educativas polidocentes Calca, 2022”

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Calca, 05 de diciembre del 2022



Prof. Dionicio Mozo Huaman
DIRECTOR

Constancia de participación en entrevista

Yo, Wilfredo Albino Negrón Gárate, identificado con DNI No 24487898, en calidad de Entrevistado

. DECLARO BAJO JURAMENTO:

Haber participado en la entrevista realizada por el alumno Freedy MOLINA SILVA, relacionado a su trabajo de investigación titulado “Vulneración de Jornada laboral de directivos con aula a cargo por Sobrecarga de trabajo en instituciones educativas polidocentes Calca, 2022”

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Calca, 05 de diciembre del 2022



Constancia de participación en entrevista.

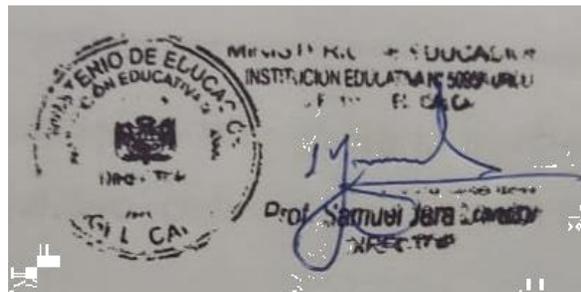
Yo, Samuel Jara Lovatón, identificado con DNI No 24485453, en calidad de entrevistado

. DECLARO BAJO JURAMENTO:

Haber participado en la entrevista realizada por el alumno Freedy MOLINA SILVA, relacionado a su trabajo de investigación titulado “Vulneración de Jornada laboral de directivos con aula a cargo por Sobrecarga de trabajo en instituciones educativas polidocentes Calca, 2022”

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Calca, 03 de diciembre del 2022



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 50884 URU
- F. T. - E. CALCA

Dr. Samuel Jara Lovatón
DIRECTIVO

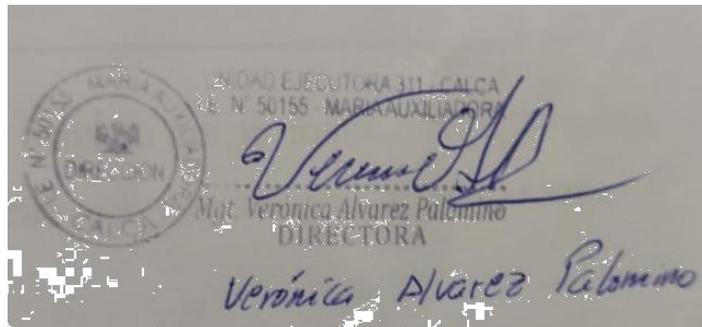
Constancia de participación en entrevista

Yo, Verónica Álvarez Palomino, identificada con DNI No 24495065, en calidad de entrevistada. **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por el alumno Freedy MOLINA SILVA, relacionado a su trabajo de investigación titulado “Vulneración de Jornada laboral de directivos con aula a cargo por Sobrecarga de trabajo en instituciones educativas polidocentes Calca, 2022”

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Calca, 05 de diciembre del 2022



UNIDAD EJECUTIVA 311 - CALCA
N° 50155 - MARCAUXILIAR
Mg. Verónica Álvarez Palomino
DIRECTORA
Verónica Álvarez Palomino

ANEXO 8

TOMAS FOTOGRÁFICAS





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, SANCHEZ VELARDE JOHNNY RUDY, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis Completa titulada: "Los derechos laborales de los directivos con aula a cargo por sobrecarga laboral en instituciones educativas polidocentes de Calca, 2022", cuyo autor es MOLINA SILVA FREEDY, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 14.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 11 de Febrero del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
SANCHEZ VELARDE JOHNNY RUDY DNI: 18115734 ORCID: 0000-0002-3258-2389	Firmado electrónicamente por: JSANCHEZV23 el 11- 02-2023 10:01:12

Código documento Trilce: TRI - 0532359